



Señores  
**FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**  
Correo electrónico: [contratacion@fnd.org.co](mailto:contratacion@fnd.org.co)  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

**Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2024**

**OBJETO: SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND**

## **PROPUESTA**



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





## INDICE

<b>REQUISITOS JURIDICOS</b>	003
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	004
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	008
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	016
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	019
CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL	022
CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	024
REDAM	026
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	028
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	035
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	039
CERTIFICACIÓN BANCARIA	041
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	043
<b>REQUISITOS TECNICOS</b>	053
OFERTA TECNICA	054
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	059
LICENCIAS IATA Y ANATO	062
GDS (GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM)	065
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	067
CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LAS AEROLINEAS	069
CALL CENTER	074
EXPERIENCIA	076
ANEXO 4 DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	127
ANEXO 6 MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERES	130
ANEXO 9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	132
<b>REQUISITOS FINANCIEROS</b>	135
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	136
<b>PONDERABLES</b>	181
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	182
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	186
CERTIFICACION MIPYME	188



## REQUISITOS JURIDICOS



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





**ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
**FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**  
**Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C.**  
**Correo Electrónico: contratación@fnd.org.co**  
 Ciudad

**Asunto: Presentación de la propuesta para participar en el proceso por INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2024**

Respetados Señores:

La presente tiene por objeto presentar propuesta a la FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS, en el proceso de la referencia.

El(los) suscrito(s) declara(n) que:

- Tengo (tenemos), el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación compromete a la(s) empresa(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):

**NOMBRE ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**  
**CEDULA 31911010 de CALI**  
**CARGO REPRESENTANTE LEGAL**  
**EMPRESA TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**

- He estudiado cuidadosamente los términos de referencia, estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

He recibido las aclaraciones a los términos de referencia objeto de la convocatoria.



En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

- Realizar dentro del plazo máximo que fije la FND todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos de referencia y con lo establecido en la propuesta adjunta.
- Cumplir con los plazos establecidos por la FND para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Isabel Cristina Ramirez Puyo".

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL PROPONENTE: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**

**NIT 900501788-1**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**

**CEDULA 31911010 de CALI**

**DIRECCIÓN: Carrera 14 No 91 – 04 Local 1**

**CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@traveltrip.com.co**

**TELÉFONO: 571 6102122**

**FAX: 57 1 6102122**

**Anexo (189 folios)**



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 11:15:38

Recibo No. AB24058076

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24058076DFA14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
Nit: 900.501.788-1 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02185472  
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 2012  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS realizó la renovación en la fecha: 17 de marzo de 2024.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 8.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 92 29  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: gerencia@traveltrip.com.co  
Teléfono comercial 1: 3144795423  
Teléfono comercial 2: 6017683669

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 11:15:38

Recibo No. AB24058076

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24058076DFA14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 15 92 29  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: gerencia@traveltrip.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3144795423  
Teléfono para notificación 2: 6017683669  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 13 de febrero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2012, con el No. 01610161 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Organizar, promover y vender programas turísticos dentro del territorio nacional y en el exterior, por si misma o por medio de corresponsales; 2. Promover y vender pasajes nacionales e internacionales, para cualquier medio de transporte terrestre, aéreo o náuticos; 3. Promover y vender habitaciones hoteleras, alquiler de vehículos y en general, toda clase de servicios turísticos en Colombia o en el exterior; 4. Atender profesionalmente a los viajeros y turistas mediante la prestación de los siguientes servicios:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 11:15:38

Recibo No. AB24058076

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24058076DFA14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
reservaciones, guianza, suministro de equipo especializado para caza, pesca, buceo y otros deportes; 5. Organizar, promover y vender congresos, ferias y exposiciones y toda clase de eventos comerciales, artísticos y recreativos; 6. Promover la compra, venta, alquiler o utilización de propiedades y bienes raíces destinados a actividades propias del turismo y la recreación tales como hoteles, apartamentos, condominios, clubes etc.; 7. Promover la creación de pólizas cuyo objeto de proyección y/o colocación esté relacionado con planes turísticos o recreativos, seguro de viajes, asistencia médica o integral para viajeros, etc. 8. Invertir en todo tipo de negocios relacionados con la actividad turística, tales como agencias de viajes, hoteles, aparta-hoteles, restaurantes y demás. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos y laborales y llevar a cabo toda actividad inherente al logro del objeto social, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la compañía. En consecuencia la sociedad puede adquirir o enajenar muebles e inmuebles corporales o incorporales o tenerlos a cualquier título; dar y recibir dinero en mutuo con o sin garantías hipotecarias o prendarias de los bienes de la sociedad; emitir bonos, celebrar contratos de cuenta corriente, girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, otorgar y tener títulos valores y efectos de comercio la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$280.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$28.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$280.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 11:15:38

Recibo No. AB24058076

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24058076DFA14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$28.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$280.000.000,00

No. de acciones : 10.000,00

Valor nominal : \$28.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, el cual tendrá las mismas facultades del Representante Legal en sus faltas temporales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 13 de febrero de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2012 con el No. 01610161 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 11:15:38

Recibo No. AB24058076

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24058076DFA14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Isabel Cristina Ramirez Puyo	C.C. No. 31911010

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Lina Maria Ramirez Toledo	C.C. No. 1020750208

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 19 del 8 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024 con el No. 03089263 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Javier Humberto Beltran Sarmiento	C.C. No. 79406937 T.P. No. 62757-t

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 28 de mayo de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01643405 del 19 de junio de 2012 del Libro IX
Acta No. 05 del 14 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01808914 del 20 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 11 del 5 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02752768 del 13 de octubre de 2021 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 11:15:38

Recibo No. AB24058076

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24058076DFA14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7911  
Actividad secundaria Código CIIU: 7990  
Otras actividades Código CIIU: 7912, 8230

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TRAVELTRIP ASSISTANCE  
Matrícula No.: 02201417  
Fecha de matrícula: 9 de abril de 2012  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 15 # 92-29 Oficina 403  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 11:15:38

Recibo No. AB24058076

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24058076DFA14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.727.252.045

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7911

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de junio de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 11:15:38

Recibo No. AB24058076

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24058076DFA14**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de julio de 2024, a las 14:03:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31911010
Código de Verificación	31911010240709140348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de julio de 2024, a las 14:03:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005017881
Código de Verificación	9005017881240709140326

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 250241894**



PIB  
14:05:04  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS identificado(a) con NIT número 9005017881:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 250241815**



PIB  
14:04:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31911010:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:05:51 PM horas del 09/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **31911010**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ PUYO ISABEL CRISTINA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





## CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2024 03:07:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **31911010** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97714326** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





## REDAM



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31911010 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/06/2024 10:06 PM



Código Verificación: **ZB14VDM7UX**

Válida hasta: **12/09/2024**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



## REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto   Actualización de oficio

4. Número de formulario

14857214212



(415)7707212489984(8020) 000001485721421 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 0 1 7 8 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TRAVELTRIP ASSISTANCE S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 15 92 29 OF 403

42. Correo electrónico

gerencia@traveltrip.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 4 7 9 5 4 2 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 9 1 1

2 0 1 2 0 2 2 1

7 9 9 0

2 0 1 2 0 2 2 1

7 9 1 2

8 2 3 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma  56. Tipo  Servicio     
57. Modo     
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 31 / 08 : 50 : 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



Formulario del Registro Único Tributario

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14857214212



(415)7707212489984(8020) 000001485721421 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 0 1 7 8 8	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2, 0 2, 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2, 0 2, 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 1 8 5 4 7 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2, 0 2, 1 3	
81. Hasta	9 9 9 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 2, 0 2, 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14857214212



(415)7707212489984(8020) 000001485721421 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 1 7 8 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 2 2 3		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 9 1 1 0 1 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
RAMIREZ	PUYO	ISABEL	CRISTINA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 2 2 3		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 5 0 2 0 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
TOLEDO	RAMIREZ	LINA	MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		



Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14857214212

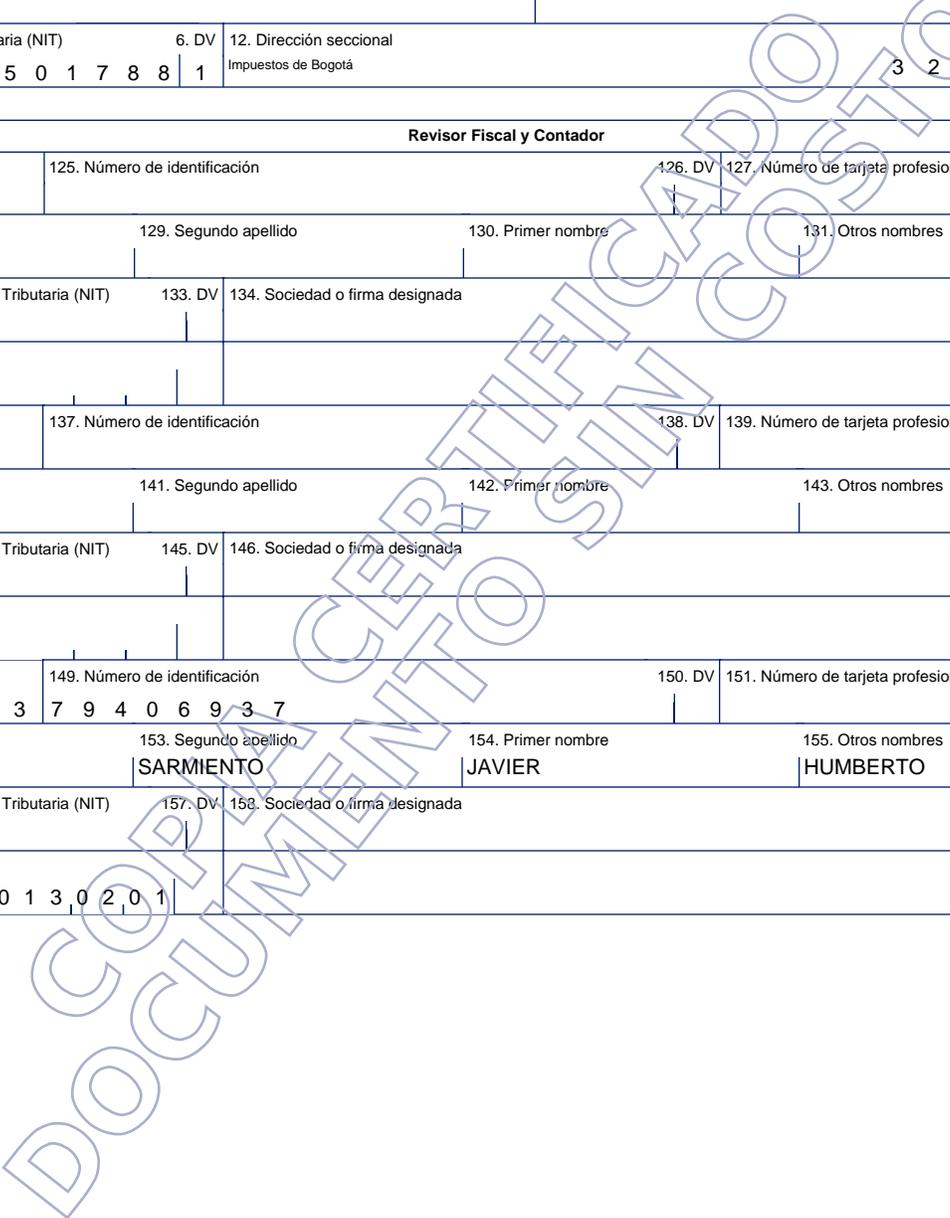


(415)7707212489984(8020) 000001485721421 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 0 1 7 8 8	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 9 4 0 6 9 3 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 6 2 7 5 7
	152. Primer apellido BELTRAN	153. Segundo apellido SARMIENTO	154. Primer nombre JAVIER	155. Otros nombres HUMBERTO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 2 0 1			





Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos

001

Página 5 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14857214212



(415)7707212489984(8020) 000001485721421 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 0 1 7 8 8	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes	167. Fecha de la matrícula mercantil 7 9 1 1
162. Nombre del establecimiento TRAVELTRIP ASSISTANCE		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CR 14 91 04		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 2 0 1 4 1 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 4 0 9	
168. Teléfono 6 2 1 7 6 6 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



Formulario del Registro Único Tributario  
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 6 de 6 Hoja 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14857214212



(415)7707212489984(8020) 000001485721421 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 2 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO



## CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





**ANEXO 7**  
**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**  
 (Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, **JAVIER HUMBERTO BELTRAN SARMIENTO**, identificado (a) con la C. C. No. **79.406.937 DE BOGOTÁ D.C.** y con la Tarjeta Profesional No. **62757-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de **TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**, identificada con el Nit No. **900501788-1**, debidamente inscrito en la **cámara de comercio de Bogotá D.C.**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ) y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

En constancia de lo afirmado, se suscribe a los 10 días del mes de julio de 2024 por:

**FIRMA DEL REVISOR FISCAL**

**NOMBRE DEL PROPONENTE: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**

**NIT 900501788-1**

**NOMBRE DEL REVISOR FISCAL: JAVIER HUMBERTO BELTRAN SARMIENTO**

**CEDULA: 79.406.937 DE BOGOTÁ D.C.**

**Tarjeta Profesional No. 62757-T de la Junta Central de Contadores de Colombia**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.406.937**  
**BELTRAN SARMIENTO**

APELLIDOS  
**JAVIER HUMBERTO**

NOMBRES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



*JHB*

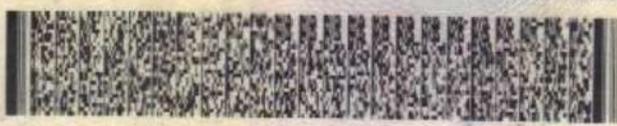


FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1967**  
**BOGOTA D.C.**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**04-JUN-1985 BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00007162-M-0075406937-20080506      0000237745A 1      1110019152

República de Colombia  
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**62757-T**

**JAVIER HUMBERTO**  
**BELTRAN SARMIENTO**  
 C.C. **79486937**  
**RESOLUCION INSCRIPCION 14**  
**UNIVERSIDAD LIBRE**

**FECHA 25/02/99**

Presidente *JHB*      00072843

FIRMA DEL TITULAR *JHB*      020777

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de  
 Contadores.



79486937

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

001905104A188171

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAVIER HUMBERTO BELTRAN SARMIENTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79406937 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 62757-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



## CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





SOLO PARA LICITACIONES O PROCESOS PUBLICOS



## CERTIFICACIÓN BANCARIA



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





## CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 13/06/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS** con **NIT 9005017881** posee en el Banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número 0550457900077019

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**



## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHAPINERO</b>			COD.SUC <b>14</b>		NO.PÓLIZA <b>14-45-101112541</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>09 07 2024</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>10 07 2024</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>20 09 2024</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>EMISION ORIGINAL</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.501.788-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 14 NRO. 91 - 04 LOCAL 1</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>6211764</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.244.322-6</b>			
DIRECCIÓN: <b>AV CALLE 26 NRO. 69 B - 56 OFICINA 604</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>4329429</b>			

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA REFERENTE AL PROCESO DE INVITACION PUBLICA NO. FND-IP-001-2024, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND.

ESTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/07/2024	20/09/2024	\$98,150,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 18/07/2024

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****117,780.00	\$ *****8,000.00	\$ *****23,898.00	\$ *****149,678.00	\$ *****98,150,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-45-101112541

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101112541, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 09 días del mes de JULIO de 2024

14-45-101112541

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES  
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. 14-45-101112541**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

**1. AMPAROS**

**1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS**

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**1.2. ANTICIPOS**

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

**1.3. PAGO ANTICIPADO**

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

**1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

### **1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

### **1.6. CALIDAD DE SERVICIOS**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

### **1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

### **1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

### **1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

### **1.10. OTROS AMPAROS**

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

## **2. EXCLUSIONES**

### **2.1. CAUSA EXTRAÑA**

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

### **2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS**

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

### **2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

### **2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO**

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

### **2.5. USO INDEBIDO**

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

## **3. TÉRMINO DEL AMPARO**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

## **4. VALOR ASEGURADO**

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

## **5. SINIESTROS**

### **5.1. AVISO**

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

### **5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA**

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

**PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15

(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

**PARAGRAFO PRIMERO.** PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

**PARAGRAFO SEGUNDO:** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

**PARAGRAFO TERCERO:** PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

### **5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA**

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO

COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

#### **5.4. COMPENSACIONES**

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

#### **5.5. NO PROPORCIONALIDAD**

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

#### **5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL**

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

#### **6. INOPONIBILIDAD**

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

#### **7. CESIÓN**

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

#### **8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES**

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### **9. ARBITRAMENTO**

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSI A ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

#### **10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO**

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

#### **11. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

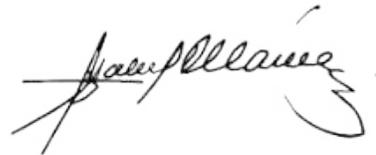
LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

#### **12. REVOCACIÓN UNILATERAL**

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

#### **13. DOMICILIO DEL CONTRATO**

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.





## REQUISITOS TECNICOS



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





## OFERTA TECNICA



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





**ANEXO 2**  
**ANEXO TÉCNICO**  
**(Documento PDF Adjunto al Proceso)**

Características y requerimientos técnicos mínimos

Yo, **ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**, actuando en nombre de **TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**, manifiesto que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y estudios previos que hacen parte integral del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2024** en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es **“SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND”**. A continuación, se describen las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad y las características técnicas solicitadas:

1. Suministrar los tiquetes aéreos, en rutas nacionales e internacionales en la clase y aerolínea que la FND escoja a través del supervisor designado para el contrato.
2. Proporcionar a la FND un listado de tarifas aéreas nacionales e internacionales en las diferentes rutas y clases, una vez realizada la solicitud de reserva por parte del supervisor del contrato.
3. Elaborar y enviar tiquetes electrónicos, con las respectivas reservas, reconfirmaciones y valor total, sin importar el día o la hora de la solicitud.
4. Efectuar dentro de los tiempos establecidos por la FND, las conexiones, reservaciones, confirmación y cancelaciones de cupos en todos los vuelos solicitados por el supervisor.
5. Enviar por correo electrónico, dentro de la hora siguiente, una vez se realice el requerimiento que le haya efectuado la FND, la confirmación de la reservación al supervisor del contrato, indicando el costo y clase del tiquete reservado.
6. Disponer de una línea telefónica y una línea celular exclusiva, para comunicación con la FND las veinticuatro (24) horas del día, durante el plazo del contrato incluyendo dominicales y festivos, la cual debe ser informada al supervisor del contrato al inicio de la ejecución del mismo.
7. Asignar una persona responsable de la cuenta (contrato) de la FND que atienda todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución del contrato, especialmente atienda las requisiciones de tiquetes.
8. Mediar ante las aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del viajero.
9. Apoyar a la FND, en la consecución o permanencia de convenios que permitan obtener beneficios y descuentos en tarifas y administrar los beneficios comerciales e incentivos por las alianzas o convenios existentes, ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o



por cualquier otro criterio.

10. Mantener informado a la FND a través del supervisor respecto de la obtención de promociones, beneficios y descuentos en tarifas de tiquetes nacionales e internacionales.
11. Dar respuesta inmediata al supervisor del contrato frente a las solicitudes de tiquetes a través de correo electrónico, sobre lo relacionado con el desplazamiento (aerolínea, rutas, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida, puestos, récord de reserva y cancelaciones, relación de tiquetes emitidos y no utilizados, penalidades y/o diferencias en tarifas).
12. Realizar la cancelación de las reservas de tiquetes cuando el supervisor del contrato así lo solicite.
13. Emitir y enviar al Supervisor del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la finalización del viaje objeto del tiquete, la factura (BSP Link), correspondiente la cual debe discriminar: 1. El precio del Tiquete Aéreo, 2. la Tarifa Administrativa, 3. el IVA, 4. impuestos, 5. tasas aeroportuarias aplicables, 6. penalidades cuando aplique; y deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio.
14. Para generar la cancelación de un tiquete o un cambio en el itinerario, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la FND requiere ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, y esta deberá hacerse con al menos 2 horas de anticipación a la hora del vuelo programado y de la misma manera se le informará a la agencia de viajes para que realice el trámite pertinente sin que genere costo alguno a la FND.
15. Presentar de manera mensual un informe que contenga: tiquetes emitidos, relación de facturas (tarifas aplicadas), el saldo en dinero del contrato, descuentos, destinos, reembolsos efectuados cuando a ello hubiere lugar, clase, nombre del viajero y la relación de segmentos volados por aerolíneas.
16. Llevar el control de la ejecución presupuestal del contrato, a fin de no sobrepasar el valor del mismo.
17. Proveer los servicios en las tarifas más económicas del mercado, vigentes a la fecha de la expedición del tiquete, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato.
18. Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, millas, tiquetes y demás beneficios adicionales que éstas ofrezcan o reconozcan a la entidad en razón del contrato, procurando las mejores condiciones para la FND.
19. Garantizar los cambios de rutas y revisión de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de los trabajadores, contratistas, personal externo y/o de apoyo y/o miembros de la Asamblea General de Gobernadores, a solicitud del supervisor.
20. Atender los trámites de exceso de equipaje y gestionar los pagos a que haya lugar ante las aerolíneas, previa autorización del supervisor del contrato.
21. Proveer todos los elementos propios para la atención del contrato, contar con medios de



comunicación (escritos, voz y datos) que le permitan al supervisor del contrato una comunicación constante e ininterrumpida con los mismos y así garantizar la excelente prestación del servicio por parte del contratista. Igualmente, deberán contar con un sistema computarizado de información de reservas como, por ejemplo: Cóndor (Alianza Summa), System-One, Amadeus, Sabre, entre otros y disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para el cumplimiento del objeto contractual.

22. En caso de la cancelación de una reserva deberá llevar la relación de los tiquetes emitidos y que no fueron utilizados, con el fin de que la FND pueda usarlos en un nuevo destino.
23. Ofrecer asesoría en trámites documentales a los viajeros de la FND, especialmente cuando se trate de viajes internacionales, informando los requisitos necesarios para realizar el viaje al exterior, tales como visas, trámites de transportes, vacunas exigidas, etc.
24. Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmaciones en todos los tiquetes solicitados, en cumplimiento de lo anterior, deberá enviar por correo electrónico, la confirmación de la reservación indicando el costo y clase del tiquete reservado, para este propósito se establecerá y cumplirá el siguiente procedimiento, sin perjuicio de las modificaciones que puedan surgir al mismo por parte del supervisor del Contrato:
  - j. Establecer el nombre del viajero e itinerarios, de acuerdo con lo solicitado;
  - k. Efectuar la reserva;
  - l. Aplicar la tarifa más económica que se ajuste a las necesidades exigidas por la FND;
  - m. Dar respuesta inmediata al supervisor del contrato sobre la solicitud de viajes, (aerolínea, ruta, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida, código de la reserva y fecha límite para la confirmación del tiquete);
  - n. Expedir el tiquete;
  - o. Reconfirmar la reserva;
  - p. Enviar vía correo electrónico el tiquete al supervisor del contrato, una vez éste lo autorice;
  - q. Emitir las facturas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la emisión del tiquete para su pago;
  - r. El tiempo de entrega entre la reserva y emisión del tiquete no podrá ser mayor a una hora, después de autorizado por el supervisor del contrato;
25. Mantener vigente la licencia IATA y ANATO durante la ejecución del contrato.
26. Los precios de los tiquetes que se ofrezcan deberán ser los regulados por la Aeronáutica Civil.
27. Mantener vigente desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato la certificación de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo.
28. Mantener durante la ejecución del contrato las alianzas o convenios con otras agencias a nivel nacional e internacional que le permitan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
29. Mantener en toda la ejecución del contrato y sus modificatorios los valores ofertados en su propuesta, así como garantizar los descuentos y condiciones ofrecidas y adicionales ponderables, sin variación de dichas condiciones, entendiendo que el valor total del contrato es el presupuesto



establecido por la FND, por tratarse de una bolsa de recursos.

- 30. Las demás que se presenten durante el desarrollo de la ejecución del contrato y que sean coherentes y concomitantes con la naturaleza del mismo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Isabel Cristina Ramirez Puyo".

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE DEL PROPONENTE: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**  
**NIT 900501788-1**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**  
**CEDULA 31911010 de CALI**  
**DIRECCIÓN: Carrera 14 No 91 – 04 Local 1**  
**CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@traveltrip.com.co**  
**TELÉFONO: 571 6102122**  
**FAX: 57 1 6102122**



## REGISTRO NACIONAL DE TURISMO



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)



202404011307000766110



Registro No.31569

# REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

**TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**

NIT: 900501788-1

TRAVELTRIP ASSISTANCE

**Dirección Comercial:**

CARRERA 15 # 92-29 OFICINA 403-BOGOTA, D.C. BOGOTA

**Dirección para notificaciones:**

Carrera 15 92 29

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

**OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES**

OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES

Fecha de Expedición: 01/04/2024

Fecha de Vencimiento: 31/03/2025



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



202404011308200866893

Registro No.26681



# REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

## TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NIT: 900501788-1

TRAVELTRIP ASSISTANCE

Dirección Comercial:

CARRERA 15 # 92-29 OFICINA 403-BOGOTA, D.C. BOGOTA

Dirección para notificaciones:

Carrera 15 92 29

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

### AGENCIAS DE VIAJES

AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO

Fecha de Expedición: 01/04/2024

Fecha de Vencimiento: 31/03/2025



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA





## LICENCIAS IATA Y ANATO



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





# CERTIFICA

- que la Agencia de Viajes -

## TRAVELTRIP ASSISTANCE

NIT. 900501788 es Asociada a ANATO desde el 01 de Mayo de 2014



**PAULA CORTÉS CALLE**  
PRESIDENTE EJECUTIVA DE ANATO

Registro Nacional  
de Turismo

26681

Este certificado no es válido para licitaciones públicas.  
Vigencia hasta: Marzo 2025



# Certificate of Accreditation

IATA is proud to certify that

## TRAVELTRIP ASSISTANCE S.A.S.

Bogota, Colombia

has met the professional standards of the **International Air Transport Association**  
to promote and sell international air passenger transportation.

IATA code: 76504584

Validate online at: [checkacode.com](https://checkacode.com)

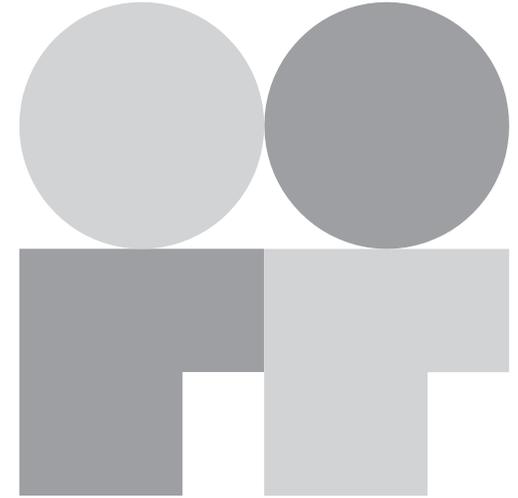
Certificate validity: **2024**

Accreditation Type: **GoStandard**

Muhammad Albakri  
Senior Vice President, Customer,  
Financial and Digital Services,  
IATA

Dusan Kostic  
Regional Director, Financial  
and Distribution Services, IATA

# 2024





## GDS (GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM)



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)



Bogotá D.C., 24 de junio de 2024

A quien corresponda:

Por medio de la presente se hace constar que **Traveltrip Assitance S.A.S**, identificada con el número NIT 900501788-1 y con OID BOGZ121RR, ha mantenido relaciones comerciales con nuestra empresa desde febrero de 2016.

Se certifica que, en la actualidad, la agencia cuenta con el sistema Amadeus activo para búsqueda, cotización, reserva y emisión de tiquetes aéreos.

Esta constancia se expide a petición de la parte interesada en Bogotá D.C.

Cordialmente,



Diego Andres Rojas Diaz  
Account Executive Amadeus  
Email: [diego.rojas@amadeus.com](mailto:diego.rojas@amadeus.com)  
WhtassApp: +57 3175120477



## CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)



## EL(LA) SECRETARIO(A) GENERAL AD-HOC DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## CERTIFICA

Una vez revisada la información disponible en el Sistema de Trámites y en las bases de datos de la entidad, el NIT número 900.501.788 no presenta demanda(s), investigación(es) o sancion(es) en la Superintendencia de Industria y Comercio, durante los últimos 5 años, periodo comprendido entre el 09/07/2019 y el 09/07/2024.

La información registrada en la presente certificación corresponde con los datos que reposan en la base de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Se expide en Bogotá el día nueve (9) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



NELLY PATRICIA CASTIBLANCO URQUIJO  
SECRETARIO(A) AD-HOC

De conformidad con la Resolución 63881 de octubre 24 de 2014, la firma aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

La información recolectada en este documento aplica y respeta todos los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que la complementa, modifique o derogue. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en el enlace [www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales](http://www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales). Lo invitamos a evaluar su experiencia en la generación de este certificado a través del siguiente código QR:



**Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:**  
[www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165  
Dirección: Cra. 13 # 27-00 pisos 1,3,4,5,6,7 y 10 - Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: [contactenos@sic.gov.co](mailto:contactenos@sic.gov.co)



Nuestro aporte es fundamental,  
al usar menos papel contribuimos  
con el medio ambiente



## CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LAS AEROLINEAS



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





Bogotá, Junio 28 de 2024

AV384-CO

Señores

**A QUIEN INTERESE**

Ciudad

Apreciados señores:

Nos complace informar que actualmente mantenemos relaciones comerciales con la agencia de viajes **TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS** Nit: 9005017881 representada por **ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**.

Esta agencia está autorizada para expedir boletos aéreos nacionales e internacionales, y no ha sido sancionada con la suspensión temporal o total para la emisión de tiquetes en el último año inmediatamente anterior a la fecha de expedición de esta certificación, demostrando seriedad en sus negocios.

Reciba un cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Adriana Garcia Montero". The signature is fluid and cursive, with a large initial "L" and "M".

**LUZ ADRIANA GARCIA MONTERO**

Gerente de Ventas Bogotá y Bases Intermedias



Bogotá, Junio 28 de 2024

AV383-CO

Señores

**A QUIEN INTERESE**

Ciudad

Apreciados señores:

Nos complace informar que actualmente, mantenemos relaciones comerciales con la agencia de viajes **TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS** Nit: 9005017881 representada por **ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**.

Esta agencia está autorizada para expedir boletos aéreos nacionales e internacionales, demostrando seriedad en sus negocios.

Reciba un cordial saludo,



**LUZ ADRIANA GARCIA MONTERO**

Gerente de Ventas Bogotá y Bases Intermedias



LATAM Airlines Colombia S.A.  
NIT. 890.704.196-6  
Av. El Dorado No. 103-08  
Entrada 1 - Hangar  
Bogotá, Colombia  
Teléfono: (571) 294 0330  
[www.LATAM.com](http://www.LATAM.com)

GC-MM-2023.001

Bogotá D.C., 05 de julio 2024

**LATAM AIRLINES COLOMBIA S.A.  
NIT. 890.704.196-6**

**CERTIFICA**

Que LATAM AIRLINES COLOMBIA S.A. en la actualidad mantiene relaciones comerciales con la agencia TRAVELTRIP ASSISNTACE SAS, identificada con NIT: 900.501.788-1 y IATA 76504584, la cual está domiciliada en la ciudad de BOGOTÁ, y cuenta con la instalación del sistema de reservas, lo que le permite distribuir tiquetería de LATAM AIRLINES COLOMBIA S.A.

Durante su trayectoria con nuestra aerolínea su comportamiento ha estado de acuerdo con las normas y políticas internas de LATAM AIRLINES COLOMBIA S.A.

Se expide el presente certificado en la ciudad de Bogotá, a solicitud de quien interese

Camilo Andrés Prieto  
GERENTE NACIONAL DE VENTAS COLOMBIA



Bogotá, julio 10 de 2024

**A QUIEN INTERESE**  
**TURKISH AIRLINES INC. SUC. COLOMBIA**  
**NIT 900.958.911-1**

**CERTIFICA**

Que la aerolínea internacional **TURKISH AIRLINES INC SUC COLOMBIA** mantiene en la actualidad relación comercial con la Agencia de Viajes **TRAVELTRIP ASSISNTACE SAS con NIT 900.501.788-1** domiciliada en la ciudad de Bogotá - Colombia en la dirección Carrera 15 # 92 – 29

Que la mencionada agencia se encuentra contractualmente vinculada a **TURKISH AIRLINES INC SUC COLOMBIA** mediante contrato de agendamiento Mercantil, a través de la agencia con licencia IATA # **76504584** a nombre de **TRAVELTRIP ASSISNTACE SAS** quien cuenta con la autorización, instalación del sistema de reservas y ventas **TURKISH AIRLINES INC SUC COLOMBIA**,

No ha sido sancionada, durante el tiempo de iniciación de operación en el país ni con la suspensión temporal o total de la emisión.

Se expide el presente certificado en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los diez días del mes de julio de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "SELIM ECIRLI", written over a horizontal line.

**SELIM ECIRLI**  
General Manager - Colombia  
Turkish Airlines Inc.  
NIT: 900.958.911-1

\_\_\_\_\_  
SELIM ECIRLI  
Director General para Colombia  
**Turkish Airlines Inc. Suc Colombia**  
NIT 900.958. 911-1



## CALL CENTER



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





## CERTIFICACION CALL CENTER

Yo, **ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**, identificado (a) con la C. C. No **31911010 de CALI** en mi condición de Representante Legal de **TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**, identificada con el Nit No. **900501788-1**, certifico:

Que cuento con el servicio del Call Center propio para atender requerimientos de la FND, y que su horario de atención para reservas, expedición, revalidaciones, facturación y entrega de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, o cualquier consulta acerca del tema, será durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante toda la ejecución del contrato.

Adicionalmente certifico que dispondré de personal exclusivo para atender los requerimientos de la FND en tiempo real

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Ramirez Puyo', with a flourish at the end.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE DEL PROPONENTE: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**  
**NIT 900501788-1**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**  
**CEDULA 31911010 de CALI**  
**DIRECCIÓN: Carrera 14 No 91 – 04 Local 1**  
**CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@traveltrip.com.co**  
**TELÉFONO: 571 6102122**  
**FAX: 57 1 6102122**



## EXPERIENCIA



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





**ANEXO 5**  
**FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA**  
**CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación.

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Ítem	Contratante	Objeto del contrato	Valor Total del Contrato
1	PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, transporte terrestre, asesoría y demás trámites complementarios a este tipo de servicios requeridos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC; en el marco del contrato 046 de 2023 suscrito con dicha entidad.	\$ 3.382.151.827
2	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES RELACIONADOS CON: EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, PERSONAL ACADÉMICO, LÍDERES UNADISTAS Y EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ASÍ COMO GESTIÓN INSTITUCIONAL RELACIONADOS CON: EL SUMINISTRO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL E INTERMUNICIPAL Y DEMÁS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS MISMOS; LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL Y DE GESTIÓN Y AQUELLO QUE POR NECESIDADES Y EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DETERMINE LA RECTORÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DIRECTA No 93 DE 2022 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO..	\$1.200.000.000



**DEBERÁ RELACIONAR TODA AL EXPERIENCIA QUE SE PRETENDA ACREDITAR Y QUE TENGA LA EMPRESA PARA DEMOSTRAR LA IDONEIDAD DEL PRESENTE CONTRATO.**

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Isabel Cristina Ramirez Puyo".

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL PROPONENTE: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**

**NIT 900501788-1**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**

**CEDULA 31911010 de CALI**

**DIRECCIÓN: Carrera 14 No 91 – 04 Local 1**

**CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@traveltrip.com.co**

**TELÉFONO: 571 6102122**

**FAX: 57 1 6102122**



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

servicioalcliente@traveltrip.com.co

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia

www.traveltrip.com.co



<b>MODELO ÚNICO DECLARACIÓN EXPERIENCIA</b>
---

**EL SUSCRITO**

**EN CALIDAD DE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE**

**TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**

(Nombre o razón social del proponente)

**CON NIT:** 900501788 1

**CERTIFICO QUE:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1.9.2.2.2 de la Circular Externa Número 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, los bienes, obras y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia del contrato relacionado a continuación, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), son los reportados en el anexo 2 del formulario RUES que presenté en esta actuación

**CONTRATO REPORTADO EN EL CONSECUTIVO No.** 61 **DEL ANEXO 2 DEL FORMULARIO RUES.**

**CONTRATISTA:** TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

**CONTRATANTE:** PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.

**VALOR EJECUTADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN:** 2.915,64 (La conversión debe realizarse con el SMMLV del año de terminación del contrato y presentarse con dos decimales sin aproximaciones)

**AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 2023

**ESTADO DEL CONTRATO:** Totalmente cumplido y ejecutado, incluidas todas sus adiciones y/o modificaciones.

\* Al acompañar esta certificación del acta de liquidación del contrato ejecutado, declaro que, me consta que la información del acta está en firme, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.9.2.2.2 de la Circular Externa Número 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO

(Nombre del representante legal o proponente persona natural)

CC/CE/PP. No. 31911010

Firma

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y 1.9.2.2.2 de la Circular Externa Número 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades..
--

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA**

**CONTRATANTE:** PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.

**NIT:** 890.909.297-2

**CONTRATISTA** TRAVELTRIP ASSITANCE S.A.S

**NIT:** 900.501.788-1

**N° DEL CONTRATO:** APC3-15 DE 2023

**FECHA INICIO:** 13 de junio de 2023

**FECHA FINAL:** 30 de diciembre de 2023

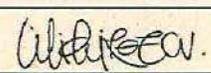
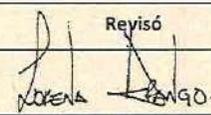
**OBJETO:** Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, transporte terrestre, asesoría y demás trámites complementarios a este tipo de servicios requeridos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC; en el marco del contrato 046 de 2023 suscrito con dicha entidad.

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se estima en la suma de MIL SESENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.060.000.000), incluido el IVA. Sin embargo el valor real del contrato será el que resulte de los servicios efectivamente prestados.

**VALOR TOTAL EJECUTADO:** Tres mil trescientos ochenta y dos millones ciento cincuenta y un mil ochocientos veintisiete pesos (\$ 3.382.151.827) incluido IVA

Expedido a los ocho días (8) días del mes de febrero de 2024

  
**MATEO MOLINA RODRÍGUEZ**  
 Secretario General

	Elaboró	Revisó
<b>Firma:</b>		
<b>Nombre:</b>	Liliana Quiroz Carvajal	Lorena Arango Usuga
<b>Cargo:</b>	Abogada	Supervisora

## ACUERDO DE COMUNICACIONES PREVIO

El presente Acuerdo de Comunicaciones tendrá por objeto definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos y de la utilización de mecanismos tales como: firma electrónica, biométrica, notificaciones, entre otros, que requieran el uso de cualquier medio electrónico, vinculados con los servicios que EL PROVEEDOR transe con EL CLIENTE. El Acuerdo de Comunicaciones será ejecutado y resulta vinculante entre EL PROVEEDOR y EL CLIENTE.

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante alguno del método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Tsign. Es importante para LAS PARTES que firman este documento que tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que todas las PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva.
2. Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular (Tarjeta SIM) de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número celular, donde se le dará un CODIGO DE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que podrá ver en su navegador y adicional escuchará en su celular y seguidamente deberá recitar dígito a dígito los 4 dígitos, cuando el sistema se lo solicite. Este CODIGO DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, éste será válido única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer el CODIGO DE VALIDACION enviado y, por ende, será el CODIGO que usará para firmar.

### ¿CÓMO HACER USO DEL SERVICIO DE FIRMADO ELECTRÓNICO CON TSIGN?

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema **Tsign** solicitará los siguientes datos: país, correo electrónico, número celular y nombre.

2. **Tsign**, después de ser digitados los datos informará en la llamada el CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), el cual deberá ser recitado en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar el CODIGO DE VALIDACION (OTP) y colgar la llamada.
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, se generará el Hash al audio y se usará la llave privada del certificado digital de la “Sociedad Tsign SAS”, junto con la llave pública de ANDES SCD, y se agrega al documento teniendo en cuenta que **Tsign** es la operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

#### ¿QUÉ HACER EN CASO DE CAMBIO DE EMAIL O DE NÚMERO CELULAR?

Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES -con el email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del firmado. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a las otras PARTES si se deben firmar nuevamente los documentos.

#### RESPONSABILIDAD.

Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA**, es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmarse llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con un CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitada con la voz y el TOKEN (el celular), es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal como se indica a continuación:

#### SOPORTE LEGAL

Este procedimiento de firmado electrónico se soporta legalmente en el Decreto 2364 del 22 de noviembre de 2012, el cual reza:

**Artículo 1:** Firma Electrónica: Métodos tales como códigos, contraseñas, datos biométricos o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los cuales se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente.

**Artículo 4:** Confiabilidad de la firma electrónica: La firma electrónica se considera confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:

Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

1. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

**Artículo 6:** Obligaciones del firmante. El firmante debe:

2. Mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma.
3. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma.
4. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si:
  - a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o
  - b) Las circunstancias que tenga conocimiento el firmante den lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

**Parágrafo:** Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho. Cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No AR- APC3 15 SUSCRITO ENTRE PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. Y TRAVELTRIP ASSITANCE S.A.S**

**VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.70.325.890, domiciliado en Medellín, en su calidad de Gerente General de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**, sociedad anónima de economía mixta del orden municipal, legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con NIT. 890.909.297-2, debidamente facultado para la celebración del presente contrato y quien se denominará **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** y por la otra **ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.911.010, actuando como representante legal de **TRAVELTRIP ASSITANCE S.A.S**, identificada con NIT 900.501.788-1, quien en adelante se denominará **TRAVELTRIP** y en lo sucesivo LAS PARTES, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la **Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia** y **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, se suscribió el Contrato Interadministrativo N° 046 de 2023, cuyo objeto es *“Contrato interadministrativo para apoyar logísticamente en la organización, ejecución y desarrollo de eventos y/o actividades que programe la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia en el marco de su misionalidad. Contrato interadministrativo para apoyar logísticamente en la organización, ejecución y desarrollo de eventos y/o actividades que programe la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC - Colombia) en el marco de su misión.”*.
2. Que, para atender requerimiento de APC en las acciones y actividades del contrato interadministrativo, se requiere contratar a un proveedor especializado en el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, transporte terrestre, asesoría y demás trámites complementarios a este tipo de servicios para atender las actividades planteadas en el marco del contrato interadministrativo.
3. Que, el Comité de Sector Gobierno de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** mediante acta del 24 de mayo de 2023, aprobó la celebración del contrato con **TRAVELTRIP**, según acta del comité N° 284.
4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 11 del Manual de Contratación Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016, el contrato se celebra bajo la modalidad de contratación directa para ejecutar: *“Contratos celebrados por Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A para ejecutar los contratos interadministrativos suscritos en virtud de la unidad de negocio de solución completa; siempre y cuando el objeto del requerimiento del cliente no pueda ser asignado a un contratista de suministro de bienes y servicios de común utilización ”*. No se solicitan varias de ofertas previas por lo expuesto en el Acta N° 284 del Comité de Asignaciones.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan el sometimiento y aplicación de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO.** Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, transporte terrestre, asesoría y demás trámites complementarios a este tipo de servicios requeridos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC.

**SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del contrato iniciará desde la fecha de aprobación de las garantías hasta el 15 de diciembre de 2023.

**TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato se estima en la suma de **MIL SESENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.060.000.000)**, incluido el IVA. Sin embargo el valor real del contrato será el que resulte de los servicios efectivamente prestados.

**CUARTA. FORMA DE PAGO. PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A,** pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación de las evidencias y aprobación por parte del supervisor del contrato.

La factura debe ir acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, según lo establecido en la Ley 789 de 20; así como el respectivo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista luego de radicada en CAD, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la ley y una vez la totalidad de los documentos estén aprobados por parte de la Secretaria y Plaza Mayor.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago se deberá adjuntar la respectiva acta de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor designado, **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A** pagará la factura dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente, acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello. Dicha información será objeto de verificación y visto bueno de parte del supervisor del contrato.

**EL CONTRATISTA** deberá informar a **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A**, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o de compensaciones de ninguna naturaleza.

#### **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

##### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Entregar el bien y/o servicio con una excelente calidad y con las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo al objeto contractual.
2. Orientar a la entidad en cuanto a los trámites necesarios y exigencias administrativas para los desplazamientos, tales como permiso, visados, vacunas, permisos sanitarios y cualquier otro trámite que se deba realizar.
3. Designar una persona que tenga contacto permanente con el contratante

4. Mantener con el contratante durante el plazo de ejecución del contrato márgenes de seguridad en las reservas del 100% por el máximo del tiempo permitido, la tarifa administrativa no es reembolsable en los casos de cancelación de tiquetes.
5. Permitir efectuar modificaciones de horarios e itinerarios de acuerdo con las políticas y condiciones de la aerolínea y hotel correspondiente.
6. Suministrar varias opciones de tarifa para cada solicitud
7. La atención y respuesta por parte del contratista debe ser 24/7 durante toda la ejecución del contrato y deberá informar el correo electrónico y número de celular por medio del cual van a dar respuesta a cada uno de los requerimientos
8. Prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de plaza mayor, las cuales serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato.
9. Cumplir durante la vigencia del contrato con todas las especificaciones técnicas consagradas en el requerimiento, sus anexos y en la oferta económica.
10. Contar con el personal idóneo y calificado para la prestación de los servicios objeto del contrato.
11. Se deberá garantizar que tenga la experticia suficiente en cada una de las líneas de ejecución del contrato.
12. Suministrar con cargo al valor del contrato todos los bienes y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual.
13. Proporcionar todo su conocimiento, experiencia para la implementación y desarrollo del objeto contractual.
14. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes o servicios inicialmente no cotizados o adicionales.
15. Asumir todas las obligaciones legales y extralegales que se deriven de la relación contractual con el personal que presta el servicio, quedando plaza mayor indemne de toda reclamación.
16. Acatar las indicaciones que sobre la ejecución del contrato le haga el supervisor del contrato.
17. Entregar a plaza mayor cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.
18. Cumplir con los impuestos, retenciones y gastos que sean relacionados con el objeto del presente contrato.
19. Brindar el apoyo y asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato.
20. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con la supervisión.
21. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
22. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, alcance y especificaciones esenciales estipuladas en la propuesta.
23. Presentar los informes que sean requeridos según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor.
24. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta plaza mayor a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
25. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato
26. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato, serán de uso exclusivo de plaza

mayor, obligándose el contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su labor conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

26. Presentar para efectos del pago las facturas con el lleno de los requisitos legales.

27. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

28. Cumplir con las contraprestaciones pactadas en la propuesta de vinculación anexa servicios inicialmente no cotizados o adicionales.

29. Presentar para efectos del pago las facturas con el lleno de los requisitos legales.

30. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato. Análisis de riesgo

31. Cumplir con las contraprestaciones pactadas en la propuesta de vinculación anexa

## OBLIGACIONES GENERALES

1. Presentar los informes de actividades en las condiciones establecidas por la entidad.
2. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
3. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la supervisión o niveles directivos de la entidad. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de PLAZA MAYOR, obligándose EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
4. Pagar por su cuenta los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas determinadas en el ordenamiento jurídico.
5. Cumplir con las obligaciones que tiene como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).
6. Cumplir con las obligaciones tributarias y fiscales establecidas en la Ley.
7. Cumplir con el Sistema de Gestión de Calidad de Plaza Mayor Medellín S.A.
8. Cumplir con las actividades asignadas en el contrato con estricta sujeción a las cláusulas contractuales, y a las normas vigentes que regulan el contrato.
9. Cumplir con la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en las actividades de promoción y prevención realizadas por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
10. EL CONTRATISTA se obliga a custodiar los documentos que sean entregados por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A para el debido cumplimiento del contrato. En caso de daño o pérdida de los documentos que se encuentren en custodia de EL CONTRATISTA este último deberá responder económicamente por los mismos ante PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
1. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** Para efectos del presente contrato, **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A** se obliga a:

1. Cumplir, de buena fe, las obligaciones derivadas del contrato.
2. Pagar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas, previo recibo a satisfacción.
3. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

**SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.** El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre **PLAZA MAYOR** y **EL CONTRATISTA**, y por tanto las personas utilizadas en desarrollo del contrato no tendrán derecho a ninguna contraprestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula tercera del presente contrato.

**OCTAVA. RÉGIMEN APLICABLE.** El presente contrato se registrará por el Manual de Contratación de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A** (Acuerdo 1° del 23 de septiembre de 2016) así como por las normas civiles, comerciales y demás normatividad aplicable a la naturaleza del servicio.

**NOVENA. SUPERVISIÓN. PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A** verificará el cumplimiento del contrato con el supervisor designado a través del acta de designación respectiva, quien actuará como intermediario entre **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A** y **EL CONTRATISTA**. Entre sus funciones estarán, verificar el adecuado desarrollo del contrato y las demás que se estipulan y sean inherentes a esta clase de encargos.

**DÉCIMA. RÉGIMEN TRIBUTARIO.** Se aplicarán a **EL CONTRATISTA** todas las normas tributarias vigentes al momento del pago.

**UNDÉCIMA. CESIÓN. LAS PARTES** no podrán ceder el presente contrato, sin permiso previo y escrito de la otra parte y cumpliendo con las formalidades que la cesión requiere.

**DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1174 de 2011, 1778 de 2016, así como sus Decretos Reglamentarios y en las demás normas legales respectivas. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de Ley.

**PARÁGRAFO.** EL **CONTRATISTA** y su representante legal, declaran con la suscripción del presente contrato que no se encuentran reportados en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" de la Contraloría General de la República, ni en el Sistema de Información de Sanciones e Inhabilidades "SIRI" de la Procuraduría General de Nación.

Las partes conocen y aceptan que las declaraciones consagradas en esta cláusula son ciertas tanto al momento de la firma de este documento como durante toda su vigencia.

**PARÁGRAFO.** El incumplimiento de esta obligación por parte de **EL CONTRATISTA** faculta a Plaza Mayor Medellín S.A a dar por terminado el contrato y a repetir en su contra por todos los daños y/o perjuicios

que se le llegaren a causar a Plaza Mayor Medellín S.A.

**DÉCIMA CUARTA. EL CONTRATISTA** garantiza, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona al servicio de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, ha recibido, ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante de la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial del contrato, por lo que su incumplimiento dará lugar a su terminación y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

**DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.** La suscripción de todo contrato con PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, implica la obligación para EL CONTRATISTA de utilizar y manejar cualquier información de la que tenga conocimiento por cualquier medio y que le sea confiada o a la que tenga acceso en razón o con ocasión de sus labores, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la obligación de mantener reserva sobre la misma.

Las partes se obligan a que la información que se suministre durante el desarrollo del contrato sea manejada como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información darán lugar a la parte cumplida a reclamar indemnización a cargo de la parte incumplida, así como a tipificar un incumplimiento contractual objetivo, independientemente de la causación de perjuicios, cuando la información confidencial fue marcada como tal por **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**

No se considera violación de la confidencialidad, la entrega de información a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

**DÉCIMA SEXTA. HABEAS DATA.** Cuando para la debida ejecución del contrato EL CONTRATISTA deba acceder, consultar y/o administrar bases de datos de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, sus clientes, trabajadores, proveedores o accionistas, previos los permisos concedidos para el efecto, se obliga a disponer de los medios necesarios para observar, cumplir e instruir a sus empleados sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y de la Ley 1581 de 2012, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

LAS PARTES podrán acordar el uso parcial y/o total, la recolección, almacenamiento, uso, circulación, procesamiento, supresión, transmisión y/o transferencia, de acuerdo con las respectivas Políticas Generales de Privacidad y reconocen que podrán ejercer los derechos que como Titular de la información les asiste. Asimismo, reconocen y aceptan que la información personal y empresarial obtenida de la otra parte, deberá ser tratada de acuerdo con lo ordenado por la Ley de Habeas Data y normas complementarias.

Para los mismos efectos, con la suscripción del presente contrato se entiende dada la aceptación de EL CONTRATISTA de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, para el manejo de su información y la de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma

de vinculación del mismo, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

**DÉCIMA SÉPTIMA. AVISO DE PRIVACIDAD.** De conformidad con el aviso de privacidad que se suministra con la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Para conocer los derechos que le asisten como titular de los datos personales y los procedimientos para acceder a ellos, EL CONTRATISTA tiene la facultad de conocerlas a través de la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) y contactar al área encargada en el teléfono 2617200 o en el correo electrónico [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co)

**DÉCIMA OCTAVA. GARANTÍAS.** El contratista constituirá a favor del PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. la garantía única de cumplimiento, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia (a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación), que cubra los siguientes amparos

- **Cumplimiento:** Su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Garantía de calidad del servicio:** La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** Su cuantía será de 200 SMLMV y su vigencia será igual al plazo del contrato.

El pago de la prima que se cause con ocasión de la garantía o seguro respectivo correrá por cuenta del Contratista, así como la que se cause por las modificaciones del contrato a que haya lugar. Cuando haya modificación del plazo, o del valor del contrato, el Contratista deberá acogerse a la modificación de la garantía o seguro para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada. En todos los casos el contratista deberá adjuntar el soporte de pago de las correspondientes primas cuando se trate de póliza de seguros.

Queda entendido y acordado por las partes que ni los límites mínimos de las pólizas de seguros con las que debe contar el Contratista de conformidad con esta cláusula, ni los valores reales de los seguros, deberán de ninguna manera limitar o reducir la responsabilidad del Contratista o sus obligaciones; adicional todo deducible originado por una reclamación será asumido en su totalidad por el contratista

**DÉCIMA NOVENA. CLÁUSULA PENAL.** De conformidad con el Artículo 1592 del Código Civil Colombiano, de manera anticipada y expresa, se estipula como cláusula penal, en caso del objeto contractual o de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, por hechos imputables a él, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como tasación anticipada de los perjuicios que se pudiesen ocasionar. Si los hay y no quedan cubiertos por este valor, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. podrá hacerlos efectivos por separado. El valor de dichos perjuicios se hará efectivo, a elección de la PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., deduciéndolo de las sumas que existan a favor del contratista, que estuviesen pendientes de pago o de la garantía de cumplimiento o por vía judicial.

**EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente su autorización para el cobro de esta cláusula penal, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su

declaración. Este contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo, servirá de título ejecutivo (artículo 1592 del Código Civil).

**VIGÉSIMA. MÉRITO EJECUTIVO.** El presente contrato presta mérito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita. **EL CONTRATISTA** renuncia al requerimiento para constituir en mora, dejando en libertad a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. para ejecutar por el incumplimiento.

**VIGÉSIMA PRIMERA. PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1607 de 2012, el Decreto 862 de 2013 y demás normatividad vigente EL CONTRATISTA deberá acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal, según lo exija la ley, el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Así mismo deberá presentar la planilla integrada de liquidación de aportes de cada uno de los operarios que prestó el servicio en el mes a pagar.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA responderá por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

**VIGÉSIMA TERCERA. IMPUESTOS.** EL CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

**VIGÉSIMA CUARTA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato termina por alguna o algunas de las siguientes causales: a) por mutuo acuerdo entre las partes; b) por cumplimiento del objeto contractual; c) por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato; d) por vencimiento del plazo; e) por las demás causas establecidas por la ley.

**VIGÉSIMA SEXTA. SAGRILAFT** Las Partes manifiestan bajo la gravedad de juramento que los recursos, propios y provenientes de este contrato o aquellos que componen su patrimonio no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita.

Se hace especial mención a Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), narcotráfico o captación ilegal de dineros y cualquier otra actividad ilícita.

Las Partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus contrapartes (socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés) y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas.

Si durante el plazo de vigencia del contrato alguna de Las Partes, o sus contrapartes llegaren a resultar investigados, sancionados o condenados en materia penal, administrativa, o disciplinaria por las conductas ya descritas, o fuesen incluidos en listas vinculantes para Colombia en materia de prevención de riesgo de LA/FT/FPADM, la otra parte tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte incumplidora.

Las partes conocen y aceptan que las declaraciones consagradas en esta cláusula son ciertas tanto al momento de la firma de este documento como durante toda su vigencia.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Una vez comunicado, EL CONTRATISTA dispone de dos (2) días hábiles para la firma del contrato, la constitución de la garantía única de cumplimiento y el llenado de los requisitos exigidos para su ejecución.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOCUMENTOS.** Serán parte integral del presente contrato el requerimiento del cliente, el acta de aprobación del comité de eventos sector gobierno, el estudio previo, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, el cronograma y sus documentos legales, así como los demás documentos de naturaleza contractual e informes de supervisión que se generen a partir de la ejecución del contrato.

**VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIO DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se fija como domicilio el municipio de Medellín.

Para constancia se firma en Medellín

NOMBRE / EMAIL	TEL / FECHA	OTP	AUDIO / HASH
Victor Hugo Zapata Madrigal victor.zapata@plazamayor.com.co	+57 3137085357 13-June-2023 14:52:03	5685	6a9bf91c-4ccd-4729-9be9-0877ca335e77.wav 3EF572DA6159D1E0C4CE8552C52796A090170A93
Isabel Cristina Ramírez Puyo gerencia@traveltrip.com.co	+57 3102316886 13-June-2023 09:35:17	8384	0a3ceda8-89f1-467a-b2c4-f2ee0a4507f1.wav 32BB04E0E539598B675BDB2C1413EB8C3E9D76F9



ESCANEAR EL CÓDIGO QR  
PARA VERIFICAR LA FIRMA  
ELECTRÓNICA

# Registro evidencia digital

## Plaza Mayor Medellín S.A.

---

Creado por:	Notificaciones Plaza Mayor (notificaciones@plazamayor.com.co)
Fecha creación:	13/June/2023 07:44:17
País:	Colombia
Móvil - Fijo:	57 3108357807
Id Transacción:	bef2873e-c356-4253-90f5-8cb260fa988f

---

### Detalle de la evidencia digital

1. Notificaciones Plaza Mayor (notificaciones@plazamayor.com.co) ha creado el documento con nombre Plaza Mayor Medellín S.A.. 13/June/2023 07:44:17
2. El documento se ha enviado por correo electrónico a Isabel Cristina Ramírez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) para su firma. 13/June/2023 07:44:17
3. El documento se ha enviado por correo electrónico a Victor Hugo Zapata Madrigal (victor.zapata@plazamayor.com.co) para su firma. 13/June/2023 07:44:21
4. Firmante Isabel Cristina Ramírez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 13/June/2023 09:34:12
5. Firmante Isabel Cristina Ramírez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 13/June/2023 09:34:35
6. Firmante Isabel Cristina Ramírez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 13/June/2023 09:34:44 - Dirección IP: 186.31.207.59
7. Firmante Isabel Cristina Ramírez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 8384 ( +573102316886 ). 13/June/2023 09:35:20
8. Firmante Victor Hugo Zapata Madrigal (victor.zapata@plazamayor.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 13/June/2023 14:50:40 - Dirección IP: 190.90.59.241
9. Firmante Victor Hugo Zapata Madrigal (victor.zapata@plazamayor.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 5685 ( +573137085357 ). 13/June/2023 14:52:04

## ACUERDO DE COMUNICACIONES PREVIO

El presente Acuerdo de Comunicaciones tendrá por objeto definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos y de la utilización de mecanismos tales como: firma electrónica, biométrica, notificaciones, entre otros, que requieran el uso de cualquier medio electrónico, vinculados con los servicios que EL PROVEEDOR transe con EL CLIENTE. El Acuerdo de Comunicaciones será ejecutado y resulta vinculante entre EL PROVEEDOR y EL CLIENTE.

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante alguno del método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Tsign. Es importante para LAS PARTES que firman este documento que tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que todas las PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva.
2. Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular (Tarjeta SIM) de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número celular, dondese le dará un CODIGO DE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que podrá ver en su navegador y adicional escuchará en su celular y seguidamente deberá recitar dígito a dígito los 4 dígitos, cuando el sistema se lo solicite. Este CODIGO DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, éste será válido única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer el CODIGO DE VALIDACION enviado y, por ende, será el CODIGO que usará para firmar.

### ¿CÓMO HACER USO DEL SERVICIO DE FIRMADO ELECTRÓNICO CON TSIGN?

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema **Tsign** solicitará los siguientes datos: país, correo electrónico, número celular y nombre.

2. **Tsign**, después de ser digitados los datos informará en la llamada el CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), el cual deberá ser recitado en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar el CODIGO DE VALIDACION (OTP) y colgar la llamada.
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, se generará el Hash al audio y se usará la llave privada del certificado digital de la “Sociedad Tsign SAS”, junto con la llave pública de ANDES SCD, y se agrega al documento teniendo en cuenta que **Tsign** es la operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

#### ¿QUÉ HACER EN CASO DE CAMBIO DE EMAIL O DE NÚMERO CELULAR?

Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES -con el email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del firmado. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a las otras PARTES si se deben firmar nuevamente los documentos.

#### RESPONSABILIDAD.

Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA**, es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmarse llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con un CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitada con la voz y el TOKEN (el celular), es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal como se indica a continuación:

#### SOPORTE LEGAL

Este procedimiento de firmado electrónico se soporta legalmente en el Decreto 2364 del 22 de noviembre de 2012, el cual reza:

**Artículo 1:** Firma Electrónica: Métodos tales como códigos, contraseñas, datos biométricos o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los cuales se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente.

**Artículo 4:** Confiabilidad de la firma electrónica: La firma electrónica se considera confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:

Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

1. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

**Artículo 6:** Obligaciones del firmante. El firmante debe:

2. Mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma.
3. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma.
4. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si:
  - a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o
  - b) Las circunstancias que tenga conocimiento el firmante den lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

**Parágrafo:** Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho. Cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

**OTROSÍ No 1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No AR- APC3 15 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A CONVENCIONES Y EXPOSICIONES Y TRAVELTRIP ASSITANCE S.A.S**

**VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.325.890, en su calidad de Representante Legal de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**, sociedad anónima de economía mixta del orden municipal, legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con NIT. 890.909.297-2, debidamente facultado para la celebración del presente contrato y quien se denominará **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** y **ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 31.911.010, actuando como Representante Legal de **TRAVELTRIP ASSITANCE S.A.S**, identificada con NIT 900.501.788-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar el presente otrosí al contrato N° **AR- APC3 15**, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el día 13 de junio de 2023, entre PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. y TRAVELTRIP ASSITANCE S.A.S se suscribió el contrato No. 13- 202200279 de 2022, cuyo objeto es: “Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, transporte terrestre, asesoría y demás trámites complementarios a este tipo de servicios requeridos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC.”, El valor del contrato se estima en la suma de MIL SESENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.060.000.000), incluido el IVA, estableciendo como plazo del contrato desde la aprobación de las garantías hasta el 15 de diciembre de 2023.
2. El día 13 de junio de 2023 fueron aprobadas las pólizas constituidas a favor de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. por tanto se dio inicio a la ejecución del contrato
3. Que mediante acta 376 del 29 de agosto de 2023 del Comité de Contratación Sector Gobierno, se aprobó adicionar la suma de Mil Veinte Millones de Pesos M/L (\$1.020.000.000) al contrato en mención para continuar con la ejecución de las actividades requeridas.
4. Que de conformidad con lo expuesto, las partes:

**ACUERDAN**

**PRIMERO.** Modificar la Cláusula tercera del contrato – Valor del contrato, en el sentido de adicionar la suma de Mil Veinte Millones de Pesos M/L (\$1.020.000.000), para atender los requerimientos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC.

**SEGUNDO.** Modificar la garantía única de cumplimiento número No. 21-45-101412511 y la de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento 21-40-101212774. El contratista deberá tener en cuenta que la vigencia inicial de las pólizas será la misma de la póliza inicial. .

**TERCERO.** Continúan vigentes y de obligatoria observancia las demás cláusulas del contrato que no hayan sido expresamente modificadas en el presente OTROSÍ.

## ACUERDO DE COMUNICACIONES PREVIO

El presente Acuerdo de Comunicaciones tendrá por objeto definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos y de la utilización de mecanismos tales como: firma electrónica, biométrica, notificaciones, entre otros, que requieran el uso de cualquier medio electrónico, vinculados con los servicios que EL PROVEEDOR transe con EL CLIENTE. El Acuerdo de Comunicaciones será ejecutado y resulta vinculante entre EL PROVEEDOR y EL CLIENTE.

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante alguno del método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Tsign. Es importante para LAS PARTES que firman este documento que tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que todas las PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva.
2. Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular (Tarjeta SIM) de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número celular, donde se le dará un CODIGO DE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que podrá ver en su navegador y adicional escuchará en su celular y seguidamente deberá recitar dígito a dígito los 4 dígitos, cuando el sistema se lo solicite. Este CODIGO DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, éste será válido única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer el CODIGO DE VALIDACION enviado y, por ende, será el CODIGO que usará para firmar.

### ¿CÓMO HACER USO DEL SERVICIO DE FIRMADO ELECTRÓNICO CON TSIGN?

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema **Tsign** solicitará los siguientes datos: país, correo electrónico, número celular y nombre.

2. **Tsign**, después de ser digitados los datos informará en la llamada el CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), el cual deberá ser recitado en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar el CODIGO DE VALIDACION (OTP) y colgar la llamada.
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, se generará el Hash al audio y se usará la llave privada del certificado digital de la “Sociedad Tsign SAS”, junto con la llave pública de ANDES SCD, y se agrega al documento teniendo en cuenta que **Tsign** es la operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

#### ¿QUÉ HACER EN CASO DE CAMBIO DE EMAIL O DE NÚMERO CELULAR?

Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES -con el email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del firmado. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a las otras PARTES si se deben firmar nuevamente los documentos.

#### RESPONSABILIDAD.

Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA**, es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmarse llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con un CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitada con la voz y el TOKEN (el celular), es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal como se indica a continuación:

#### SOPORTE LEGAL

Este procedimiento de firmado electrónico se soporta legalmente en el Decreto 2364 del 22 de noviembre de 2012, el cual reza:

**Artículo 1:** Firma Electrónica: Métodos tales como códigos, contraseñas, datos biométricos o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los cuales se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente.

**Artículo 4:** Confiabilidad de la firma electrónica: La firma electrónica se considera confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:

Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

1. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

**Artículo 6:** Obligaciones del firmante. El firmante debe:

2. Mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma.
3. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma.
4. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si:
  - a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o
  - b) Las circunstancias que tenga conocimiento el firmante den lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

**Parágrafo:** Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho. Cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

**OTROSÍ No 1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No AR- APC3 15 DE 2023 CELEBRADO  
ENTRE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A CONVENCIONES Y EXPOSICIONES Y TRAVELTRIP  
ASSITANCE S.A.S**

**VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.325.890, en su calidad de Representante Legal de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**, sociedad anónima de economía mixta del orden municipal, legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con NIT. 890.909.297-2, debidamente facultado para la celebración del presente contrato y quien se denominará **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, y **ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 31.911.010, actuando como Representante Legal de **TRAVELTRIP ASSITANCE S.A.S**, identificada con NIT 900.501.788-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar el presente otrosí al contrato N° **AR- APC3 15**, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el día 13 de junio de 2023, entre PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. y TRAVELTRIP ASSITANCE S.A.S se suscribió el contrato No. 13- 202200279 de 2022, cuyo objeto es: “Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, transporte terrestre, asesoría y demás trámites complementarios a este tipo de servicios requeridos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC.”
2. Que el valor del contrato se estimó en la suma de MIL SESENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.060.000.000), incluido el IVA, y el día 26 de septiembre mediante Otrosí N° 1 se adicionaron recursos por valor de Mil Veinte Millones de Pesos M/L (\$1.020.000.000).
3. Que el plazo del contrato se estableció desde la aprobación de las garantías hasta el 15 de diciembre de 2023.
4. Que mediante acta 419 del 27 de septiembre de 2023 del Comité de Asignaciones Sector Gobierno, se aprobó adicionar la suma de Mil Millones de Pesos M/L (\$1.000.000.000) al contrato en mención para continuar con la ejecución de las actividades requeridas.
5. Que de conformidad con lo expuesto, las partes:

**ACUERDAN**

**PRIMERO.** Modificar la Cláusula tercera del contrato – Valor del contrato, en el sentido de adicionar el mismo en la suma Mil Millones de Pesos M/L (\$1.000.000.000), para atender los requerimientos de la agencia presidencial de cooperación internacional de Colombia APC; para un valor total del contrato de Tres Mil Ochenta Millones de Pesos (\$3.080.000.000).

**SEGUNDO.** Modificar la garantía única de cumplimiento número No. 21-45-101412511 y la de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento 21-40-101212774. El contratista deberá tener en cuenta que la vigencia inicial de las pólizas será la misma de la póliza inicial.

**TERCERO.** Continúan vigentes y de obligatoria observancia las demás cláusulas del contrato que no hayan sido expresamente modificadas en el presente OTROSÍ.



# Registro evidencia digital

## Plaza Mayor Medellín S.A.

---

Creado por:	Notificaciones Plaza Mayor (notificaciones@plazamayor.com.co)
Fecha creación:	11/October/2023 16:47:58
País:	Colombia
Móvil - Fijo:	57 3108357807
Id Transacción:	7f7bb779-44a6-4a06-977b-f5970aebc444

---

### Detalle de la evidencia digital

1. Notificaciones Plaza Mayor (notificaciones@plazamayor.com.co) ha creado el documento con nombre Plaza Mayor Medellín S.A.. 11/October/2023 16:47:58
2. El documento se ha enviado por correo electrónico a Isabel Cristina Ramirez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) para su firma. 11/October/2023 16:47:59
3. El documento se ha enviado por correo electrónico a Víctor Hugo Zapata Madrigal (victor.zapata@plazamayor.com.co) para su firma. 11/October/2023 16:48:00
4. Firmante Víctor Hugo Zapata Madrigal (victor.zapata@plazamayor.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 11/October/2023 17:03:26
5. Firmante Víctor Hugo Zapata Madrigal (victor.zapata@plazamayor.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 11/October/2023 17:03:54
6. Firmante Víctor Hugo Zapata Madrigal (victor.zapata@plazamayor.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 11/October/2023 17:04:15
7. Firmante Víctor Hugo Zapata Madrigal (victor.zapata@plazamayor.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 11/October/2023 17:04:30 - Dirección IP: 191.104.16.72
8. Firmante Víctor Hugo Zapata Madrigal (victor.zapata@plazamayor.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 9785 ( +573137085357 ). 11/October/2023 17:05:05
9. Firmante Isabel Cristina Ramirez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 12/October/2023 09:29:21
10. Firmante Isabel Cristina Ramirez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 12/October/2023 09:29:26
11. Firmante Isabel Cristina Ramirez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 12/October/2023 09:29:32 - Dirección IP: 187.189.101.37

## Detalle de la evidencia digital

12. Firmante Isabel Cristina Ramirez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 7191 ( +573102316886 ). 12/October/2023 09:30:25

## ACUERDO DE COMUNICACIONES PREVIO

El presente Acuerdo de Comunicaciones tendrá por objeto definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos y de la utilización de mecanismos tales como: firma electrónica, biométrica, notificaciones, entre otros, que requieran el uso de cualquier medio electrónico, vinculados con los servicios que EL PROVEEDOR transe con EL CLIENTE. El Acuerdo de Comunicaciones será ejecutado y resulta vinculante entre EL PROVEEDOR y EL CLIENTE.

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante alguno del método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Tsign. Es importante para LAS PARTES que firman este documento que tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que todas las PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva.
2. Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular (Tarjeta SIM) de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número celular, dondese le dará un CODIGO DE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que podrá ver en su navegador y adicional escuchará en su celular y seguidamente deberá recitar dígito a dígito los 4 dígitos, cuando el sistema se lo solicite. Este CODIGO DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, éste será válido única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer el CODIGO DE VALIDACION enviado y, por ende, será el CODIGO que usará para firmar.

### ¿CÓMO HACER USO DEL SERVICIO DE FIRMADO ELECTRÓNICO CON TSIGN?

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema **Tsign** solicitará los siguientes datos: país, correo electrónico, número celular y nombre.

2. **Tsign**, después de ser digitados los datos informará en la llamada el CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), el cual deberá ser recitado en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar el CODIGO DE VALIDACION (OTP) y colgar la llamada.
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, se generará el Hash al audio y se usará la llave privada del certificado digital de la “Sociedad Tsign SAS”, junto con la llave pública de ANDES SCD, y se agrega al documento teniendo en cuenta que **Tsign** es la operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

#### ¿QUÉ HACER EN CASO DE CAMBIO DE EMAIL O DE NÚMERO CELULAR?

Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES -con el email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del firmado. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a las otras PARTES si se deben firmar nuevamente los documentos.

#### RESPONSABILIDAD.

Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA**, es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmarse llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con un CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitada con la voz y el TOKEN (el celular), es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal como se indica a continuación:

#### SOPORTE LEGAL

Este procedimiento de firmado electrónico se soporta legalmente en el Decreto 2364 del 22 de noviembre de 2012, el cual reza:

**Artículo 1:** Firma Electrónica: Métodos tales como códigos, contraseñas, datos biométricos o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los cuales se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente.

**Artículo 4:** Confiabilidad de la firma electrónica: La firma electrónica se considera confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:

Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

1. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

**Artículo 6:** Obligaciones del firmante. El firmante debe:

2. Mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma.
3. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma.
4. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si:
  - a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o
  - b) Las circunstancias que tenga conocimiento el firmante den lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

**Parágrafo:** Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho. Cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

**OTROSÍ No 3 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No AR- APC3 15 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A CONVENCIONES Y EXPOSICIONES Y TRAVELTRIP ASSITANCE S.A.S**

**VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.325.890, en su calidad de Representante Legal de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**, sociedad anónima de economía mixta del orden municipal, legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con NIT. 890.909.297-2, debidamente facultado para la celebración del presente contrato y quien se denominará **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** y **ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 31.911.010, actuando como Representante Legal de **TRAVELTRIP ASSITANCE S.A.S**, identificada con NIT 900.501.788-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar el presente otrosí al contrato N° **AR- APC3 15**, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el día 13 de junio de 2023, entre PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. y TRAVELTRIP ASSITANCE S.A.S se suscribió el contrato No. 13- 202200279 de 2022, cuyo objeto es: “Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, transporte terrestre, asesoría y demás trámites complementarios a este tipo de servicios requeridos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC.”
2. Que el valor del contrato se estimó en la suma de MIL SESENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.060.000.000), incluido el IVA.
3. El día 26 de septiembre mediante Otrosí N° 1 se adicionaron recursos por valor de Mil Veinte Millones de Pesos M/L (\$1.020.000.000).
4. El día 12 de octubre mediante Otrosí N° 2 se adicionaron recursos por valor de Mil Millones de Pesos M/L (\$1.000.000.000).
5. Que el plazo del contrato se estableció desde la aprobación de las garantías hasta el 15 de diciembre de 2023.
6. Que mediante acta 457 del 27 de septiembre de 2023 del Comité de Contratación de Sector gobierno, se aprobó adicionar la suma de Quinientos Millones de Pesos M/L (\$500.000.000) al contrato en mención para continuar con la ejecución de las actividades requeridas.
7. Que de conformidad con lo expuesto, las partes:

**ACUERDAN**

**PRIMERO.** Modificar la Cláusula tercera del contrato – Valor del contrato, en el sentido de adicionar el mismo en la suma de Quinientos Millones de Pesos M/L (\$500.000.000), para atender los requerimientos de la agencia presidencial de cooperación internacional de Colombia APC; Para un valor total del contrato de Tres Mil Quinientos Ochenta Millones de Pesos (\$3.580.000.000).

**SEGUNDO.** Modificar la garantía única de cumplimiento número No. 21-45-101412511 y la de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento 21-40-101212774. El contratista deberá tener en cuenta que la vigencia inicial de las pólizas será la misma de la póliza inicial. .

**TERCERO.** Continúan vigentes y de obligatoria observancia las demás cláusulas del contrato que no

hayan sido expresamente modificadas en el presente OTROSÍ.



# Registro evidencia digital

## Plaza Mayor Medellín S.A.

---

Creado por:	Notificaciones Plaza Mayor (notificaciones@plazamayor.com.co)
Fecha creación:	25/October/2023 11:52:47
País:	Colombia
Móvil - Fijo:	57 3108357807
Id Transacción:	4524a24f-a13b-40af-b79f-aec06c3480e2

---

### Detalle de la evidencia digital

1. Notificaciones Plaza Mayor (notificaciones@plazamayor.com.co) ha creado el documento con nombre Plaza Mayor Medellín S.A.. 25/October/2023 11:52:47
2. El documento se ha enviado por correo electrónico a Isabel Cristina Ramirez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) para su firma. 25/October/2023 11:52:47
3. El documento se ha enviado por correo electrónico a Victor Hugo Zapata Madrigal (victor.zapata@plazamayor.com.co) para su firma. 25/October/2023 11:52:49
4. Firmante Isabel Cristina Ramirez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 25/October/2023 13:38:18
5. Firmante Isabel Cristina Ramirez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 25/October/2023 13:39:44
6. Firmante Isabel Cristina Ramirez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 25/October/2023 13:39:55 - Dirección IP: 186.31.207.59
7. Firmante Isabel Cristina Ramirez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 9773 ( +573102316886 ). 25/October/2023 13:40:32
8. Firmante VICTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL (victor.zapata@plazamayor.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 25/October/2023 15:50:20 - Dirección IP: 179.50.76.17
9. Firmante Victor Hugo Zapata Madrigal (victor.zapata@plazamayor.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 4632 ( +573137085357 ). 25/October/2023 15:51:33

## ACUERDO DE COMUNICACIONES PREVIO

El presente Acuerdo de Comunicaciones tendrá por objeto definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos y de la utilización de mecanismos tales como: firma electrónica, biométrica, notificaciones, entre otros, que requieran el uso de cualquier medio electrónico, vinculados con los servicios que EL PROVEEDOR transe con EL CLIENTE. El Acuerdo de Comunicaciones será ejecutado y resulta vinculante entre EL PROVEEDOR y EL CLIENTE.

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante alguno del método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Tsign. Es importante para LAS PARTES que firman este documento que tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que todas las PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva.
2. Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular (Tarjeta SIM) de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número celular, donde se le dará un CODIGO DE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que podrá ver en su navegador y adicional escuchará en su celular y seguidamente deberá recitar dígito a dígito los 4 dígitos, cuando el sistema se lo solicite. Este CODIGO DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, éste será válido única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer el CODIGO DE VALIDACION enviado y, por ende, será el CODIGO que usará para firmar.

### ¿CÓMO HACER USO DEL SERVICIO DE FIRMADO ELECTRÓNICO CON TSIGN?

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema **Tsign** solicitará los siguientes datos: país, correo electrónico, número celular y nombre.

2. **Tsign**, después de ser digitados los datos informará en la llamada el CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), el cual deberá ser recitado en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar el CODIGO DE VALIDACION (OTP) y colgar la llamada.
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, se generará el Hash al audio y se usará la llave privada del certificado digital de la “Sociedad Tsign SAS”, junto con la llave pública de ANDES SCD, y se agrega al documento teniendo en cuenta que **Tsign** es la operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

#### ¿QUÉ HACER EN CASO DE CAMBIO DE EMAIL O DE NÚMERO CELULAR?

Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES -con el email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del firmado. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a las otras PARTES si se deben firmar nuevamente los documentos.

#### RESPONSABILIDAD.

Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA**, es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmarse llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con un CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitada con la voz y el TOKEN (el celular), es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal como se indica a continuación:

#### SOPORTE LEGAL

Este procedimiento de firmado electrónico se soporta legalmente en el Decreto 2364 del 22 de noviembre de 2012, el cual reza:

**Artículo 1:** Firma Electrónica: Métodos tales como códigos, contraseñas, datos biométricos o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los cuales se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente.

**Artículo 4:** Confiabilidad de la firma electrónica: La firma electrónica se considera confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:

Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

1. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

**Artículo 6:** Obligaciones del firmante. El firmante debe:

2. Mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma.
3. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma.
4. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si:
  - a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o
  - b) Las circunstancias que tenga conocimiento el firmante den lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

**Parágrafo:** Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho. Cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

**OTROSÍ No 4 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No AR- APC3 15 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A. Y TRAVELTRIP ASSITANCE S.A.S**

**DIEGO URIBE VASQUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.565.063, en su calidad de Representante Legal suplente de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**, sociedad anónima de economía mixta del orden municipal, legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con NIT. 890.909.297-2, debidamente facultado para la celebración del presente contrato y quien se denominará **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, e **ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 31.911.010, actuando como Representante Legal de **TRAVELTRIP ASSITANCE S.A.S**, identificada con NIT 900.501.788-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato N° **AR- APC3 15**, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el 13 de junio de 2023, entre PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. y TRAVELTRIP ASSITANCE S.A.S se suscribió el contrato No AR- APC3 15 cuyo objeto es: “Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, transporte terrestre, asesoría y demás trámites complementarios a este tipo de servicios requeridos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC.”
2. Que el valor del contrato se estimó en la suma de MIL SESENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.060.000.000), incluido el IVA.
3. Que el 26 de septiembre de 2023 mediante Otrosí N° 1 se adicionó recursos al contrato por valor de Mil Veinte Millones de Pesos M/L (\$1.020.000.000).
4. Que el 12 de octubre mediante Otrosí N° 2 se adicionó recursos al contrato por valor de Mil Millones de Pesos M/L (\$1.000.000.000).
5. Que el 26 de octubre de 2023 mediante Otrosí N° 3 se adicionó recursos al contrato por valor de Quinientos Millones de Pesos M/L (\$500.000.000).
6. Que el plazo del contrato se estableció desde la aprobación de las garantías hasta el 15 de diciembre de 2023.
7. Que mediante acta 496 del 21 de noviembre de 2023 del Comité de Sector gobierno, se aprobó adicionar la suma de Trescientos ochenta Millones de Pesos M/L (\$380.000.000) y prorrogar el plazo del contrato hasta el 30 de diciembre de 2023 para continuar con la ejecución de las actividades requeridas.
8. Que de conformidad con lo expuesto, las partes:

**ACUERDAN**

**PRIMERO.** Modificar la Cláusula segunda del contrato – Plazo del contrato en el sentido de prorrogar su plazo hasta el 30 de diciembre de 2023 para atender los requerimientos de la agencia presidencial de cooperación internacional de Colombia APC.

**SEGUNDO.** Modificar la Cláusula tercera del contrato – Valor del contrato, en el sentido de adicionar el mismo en la suma de Trescientos ochenta Millones de Pesos M/L (\$380.000.000), para atender los requerimientos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC.

**TERCERO.** El contratista deberá modificar la garantía única de cumplimiento número No. 21-45-101412511 y la de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento 21-40-101212774, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en este documento.

**CUARTA.** Continúan vigentes y de obligatoria observancia las demás cláusulas del contrato que no hayan sido expresamente modificadas en el presente OTROSÍ.

NOMBRE / EMAIL	TEL / FECHA	OTP	AUDIO / HASH
Diego Uribe Vásquez diego.uribe@plazamayor.com.co	+57 3113678362 24-November-2023 20:01:14	2621	14912521-b6b4-4372-b653-58ff0fe59f8e.wav 76BFD25109102E8E46DCB2EFEF77F63493002C05
Isabel Cristina Ramirez Puyo gerencia@traveltrip.com.co	+57 3102316886 25-November-2023 12:02:47	3197	2c6d2b54-44d0-4de1-94d2-4b4fd8d0c01a.wav 3DF319D25E512BE95EAA072E8672001E206AB407



ESCANEAR EL CÓDIGO QR  
PARA VERIFICAR LA FIRMA  
ELECTRÓNICA

# Registro evidencia digital

## Plaza Mayor Medellín S.A.

---

Creado por:	Notificaciones Plaza Mayor (notificaciones@plazamayor.com.co)
Fecha creación:	24/November/2023 17:11:02
País:	Colombia
Móvil - Fijo:	57 3108357807
Id Transacción:	1119051a-8b4a-4b33-962e-88eab08d54ad

---

### Detalle de la evidencia digital

1. Notificaciones Plaza Mayor (notificaciones@plazamayor.com.co) ha creado el documento con nombre Plaza Mayor Medellín S.A.. 24/November/2023 17:11:02
2. El documento se ha enviado por correo electrónico a Isabel Cristina Ramirez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) para su firma. 24/November/2023 17:11:02
3. El documento se ha enviado por correo electrónico a Diego Uribe Vásquez (diego.uribe@plazamayor.com.co) para su firma. 24/November/2023 17:11:03
4. Firmante Diego Uribe Vásquez (diego.uribe@plazamayor.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 24/November/2023 19:57:28
5. Firmante Diego Uribe Vásquez (diego.uribe@plazamayor.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 24/November/2023 19:59:08
6. Firmante Diego Uribe Vásquez (diego.uribe@plazamayor.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 24/November/2023 20:00:39 - Dirección IP: 181.206.108.58
7. Firmante Diego Uribe Vásquez (diego.uribe@plazamayor.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 2621 ( +573113678362 ). 24/November/2023 20:01:21
8. Firmante Isabel Cristina Ramirez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 25/November/2023 12:02:02
9. Firmante Isabel Cristina Ramirez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 25/November/2023 12:02:06
10. Firmante Isabel Cristina Ramirez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 25/November/2023 12:02:13 - Dirección IP: No Ip
11. Firmante Isabel Cristina Ramirez Puyo (gerencia@traveltrip.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 3197 ( +573102316886 ). 25/November/2023 12:03:03

 <b>PLAZA MAYOR MEDELLÍN</b> CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO</b>	Código	F-GJUR 11
		Fecha de Emisión	19/11/2010
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	4.0
Página 1 de 3			

**CONTRATO No. APC3 15**

**CONTRATANTE:** PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A

**CONTRATISTA:** TRAVELTRIP ASSISTANCE S.A.S

**NIT:** 900.501.788-1

**OBJETO:** Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, transporte terrestre, asesoría y demás trámites complementarios a este tipo de servicios requeridos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC; en el marco del contrato 046 de 2023 suscrito con dicha entidad.

**VALOR:** El valor del contrato se estima en la suma de MIL SESENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.060.000.000), incluido el IVA. Sin embargo, el valor real del contrato será el que resulte de los servicios efectivamente prestados.

**DURACIÓN:** Seis (6) meses y diecisiete (17) días

**FECHA DE INICIO:** 13 de junio de 2023

**FECHA TERMINACIÓN:** 30 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber, **MARÍA FÁTIMA DÍAZ GRANADOS GUERRA** con cédula de ciudadanía No.1.082.879.890, en su calidad de representante legal suplente de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, la señora **LORENA ARANGO ÚSUGA** en su calidad de supervisor, identificado con cédula de ciudadanía No.1.037.608.874, e **ISABEL CRISTINA RAMÍREZ PUYO** con cédula de ciudadanía No.31.911.010 quien obra en calidad de Representante Legal de la empresa **TRAVELTRIP ASSISTANCE S.A.S**, han acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato ya citado, con fundamento en lo pactado en este y el Reglamento de Contratación de la entidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- A. Que entre el Plaza Mayor Medellín S.A y Traveltrip Assistance S.A.S se celebró el contrato No. APC3 15 de 2023, en el cual se estableció como objeto "Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, transporte terrestre, asesoría y demás trámites complementarios a este tipo de servicios requeridos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC; en el marco del contrato 046 de 2023 suscrito con dicha entidad", por la suma de MIL SESENTA

 <b>PLAZA MAYOR</b> MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO</b>	Código	F-GJUR 11
		Fecha de Emisión	19/11/2010
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	4.0
		Página 2 de 3	

MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.060.000.000) incluido IVA, Sin embargo el valor real del contrato será el que resulte de los servicios efectivamente prestados. Con un plazo inicial hasta el 15 de diciembre de 2023.

- B. Que el contrato se ejecutó en las condiciones pactadas y al contratista se le efectuaron pagos por la suma de TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$ 3.382.151.623) incluido IVA
- C. Se realizó adición de recurso para dar continuidad a las actividades planteadas por el cliente Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC Colombia de la siguiente manera:
- ADICIÓN N°1 (OTROSÍ No. 1): Mediante la cual se modifica la cláusula tercera del contrato (valor del contrato) en el sentido de adicionar la suma de MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$1.020.000.000), para atender los requerimientos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC Colombia.
  - ADICIÓN N°2 (OTROSÍ No. 2): Mediante la cual se modifica la cláusula tercera del contrato (valor del contrato) en el sentido de adicionar la suma de mil millones de pesos M/L (\$1.000.000.000), para atender los requerimientos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC Colombia; para un valor total del contrato de TRES MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 3.080.000.000)
  - ADICIÓN N°3 (OTROSÍ No. 3): Mediante la cual se modifica la cláusula tercera del contrato (valor del contrato) en el sentido de adicionar la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$500.000.000), para atender los requerimientos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC Colombia; para un valor total del contrato de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 3.580.000.000)
  - ADICIÓN N°4 (OTROSÍ No. 4): Mediante la cual se modifica la cláusula tercera del contrato (valor del contrato) en el sentido de adicionar la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) para atender los requerimientos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC Colombia; para un valor total del contrato de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 3.680.000.000)
- D. Se realizó prórroga para dar continuidad a las actividades planteadas por el cliente Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC Colombia de la siguiente manera:
- PRÓRROGA N°1 (OTROSÍ No. 4): Mediante la cual se modifica la cláusula segunda del contrato, en el sentido de prorrogar su plazo hasta el 30 de diciembre de 2023.

 <b>PLAZA MAYOR MEDELLÍN</b> CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO	Código	F-GJUR 11
		Fecha de Emisión	19/11/2010
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	4.0
		Página 3 de 3	

Que de acuerdo con lo anterior las partes proceden a Liquidar de mutuo acuerdo el contrato APC3 15 de 2023, en los siguientes términos:

Valor del contrato: \$ 3.680.000.000

Valor ejecutado: \$ 3.382.151.623

Pagos realizados: \$ 3.382.151.623

\*Valor a favor del contratista: \$0

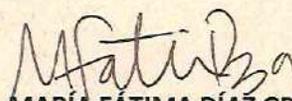
Saldo a liberar del PEC: \$297.848.377

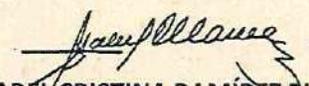
\*El supervisor debe justificar a continuación las razones del saldo a favor del contratista. **No aplica**

En consecuencia, Plaza Mayor Medellín S.A y TRAVELTRIP ASSISTANCE S.A.S se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en relación con la ejecución del contrato APC3 15 de 2023.

**DOCUMENTOS.** Para todos los efectos legales se entienden que hace parte integral de la presente Acta los documentos incorporados al proceso contractual.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

  
**MARÍA FÁTIMA DÍAZ GRANADOS GUERRA**  
 Representante Legal Suplente  
 PLAZA MAYOR MEDELLÍN S. A

  
**ISABEL CRISTINA RAMÍREZ PUYO**  
 Representante Legal  
 TRAVELTRIP ASSISTANCE S.A.S

  
**LORENA ARANGO ÚSUGA**  
 Supervisor  
 PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A

<b>MODELO ÚNICO DECLARACIÓN EXPERIENCIA</b>
---

**EL SUSCRITO**

**EN CALIDAD DE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE**

**TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**

(Nombre o razón social del proponente)

**CON NIT:** 900501788 1

**CERTIFICO QUE:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1.9.2.2.2 de la Circular Externa Número 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, los bienes, obras y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia del contrato relacionado a continuación, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), son los reportados en el anexo 2 del formulario RUES que presenté en esta actuación

**CONTRATO REPORTADO EN EL CONSECUTIVO No.** 62 **DEL ANEXO 2 DEL FORMULARIO RUES.**

**CONTRATISTA:** TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

**CONTRATANTE:** UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

**VALOR EJECUTADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN:** 1.034,48 (La conversión debe realizarse con el SMMLV del año de terminación del contrato y presentarse con dos decimales sin aproximaciones)

**AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 2023

**ESTADO DEL CONTRATO:** Totalmente cumplido y ejecutado, incluidas todas sus adiciones y/o modificaciones.

\* Al acompañar esta certificación del acta de liquidación del contrato ejecutado, declaro que, me consta que la información del acta está en firme, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.9.2.2.2 de la Circular Externa Número 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO

(Nombre del representante legal o proponente persona natural)

CC/CE/PP. No. 31911010

Firma

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y 1.9.2.2.2 de la Circular Externa Número 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades..
--



**LA COORDINADORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-**

**CERTIFICA:**

Que el(a) contratista **TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**, identificado(a) con NIT No. **900.501.788 - 1**, presto(a) sus servicios mediante el siguiente contrato:

**INVITACIÓN DIRECTA No 93 DE 2022 == PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CMM-2022-000099**

**OBJETO:** REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES RELACIONADOS CON: EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, PERSONAL ACADÉMICO, LÍDERES UNADISTAS Y EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ASÍ COMO GESTIÓN INSTITUCIONAL RELACIONADOS CON: EL SUMINISTRO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL E INTERMUNICIPAL Y DEMÁS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS MISMOS; LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL Y DE GESTIÓN Y AQUELLO QUE POR NECESIDADES Y EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DETERMINE LA RECTORÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DIRECTA No 93 DE 2022 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO..

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir del **26 de diciembre de 2022** hasta el **31 de agosto de 2023**.

**VALOR DEL CONTRATO:** OCHOCIENTOS MILLONES (\$ 800.000.000).

**OTRO SI No 1:** Se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023 ==

**OTRO SI No 2:** Se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre 2023 y se adiciona un valor de \$400.000.000, para un valor total de \$1.200.000.000

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD  
Secretaría General - Calle 14 Sur No. 14-23  
Teléfono: Teléfono: 344 37 00 Ext: 1503 -1540-1538

F-2-2-7  
2-22-10-2018



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011

Bogotá D.C.  
Sede Nacional



CO14/6012

Bogotá D.C.  
Sede Nacional



CO17/7811

José Celestino Mutis



PREAD

Equivalencia Profesional



Great Place To Work

certificación Great Place to Work®  
OCT 2024 - OCT 2025  
COLOMBIA



Icontec

Reconocimiento certificación Great Place to Work®



ESAE

José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C.



La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

YOLIMA GARCÍA CARO

Proyectó: TomásP

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD  
Secretaría General - Calle 14 Sur No. 14-23  
Teléfono: Teléfono: 344 37 00 Ext: 1503 -1540-1538

F-2-2-7  
2-22-10-2018





## ANEXO 4 DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





## ANEXO 4 DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito a saber **ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**, domiciliado en **Bogotá D.C.**, identificado con **31911010 de CALI**, quien obra en calidad de Representante Legal, en nombre y representación de **TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**, tal como consta en Certificado de existencia y representación legal, quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

**Información Confidencial:** Significa cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la FND, los Departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.

**Parte Reveladora:** Se constituye en Parte Reveladora la FND o sus Representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.

**Parte Receptora:** Se constituye en Parte Receptora el CONTRATISTA o sus Representantes que reciba información.

**Representantes:** Referido a las Partes de este proceso, significará los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.

En virtud del Acuerdo, el CONTRATISTA se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información que reciba de la FND, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizada por un buen comerciante para proteger la Información Confidencial.

El CONTRATISTA no podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la FND.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente Contrato. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la FND.



La información entregada por LA FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el CONTRATISTA, durante el término que se fija en el presente contrato. La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al CONTRATISTA, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

La FND podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la FND.

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

**Firma:**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Isabel Ramirez Puyo".

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL PROPONENTE: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**

**NIT 900501788-1**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**

**CEDULA 31911010 de CALI**

**DIRECCIÓN: Carrera 14 No 91 – 04 Local 1**

**CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@traveltrip.com.co**

**TELÉFONO: 571 6102122**

**FAX: 57 1 6102122**



## ANEXO 6

### MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERES



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





**ANEXO 6**  
**MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD NI**  
**CONFLICTO DE INTERES**  
**DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS**

Yo, **ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de **TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**, con NIT. **900501788-1**, declaro que ni la sociedad, ni sus socios, ni el suscrito, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que estuviere prevista en la Constitución Política o en la Ley, que impida a la sociedad prestar servicios para la Federación Nacional de Departamentos, encontrándose apta e idónea para desempeñar las actividades que se asignen por parte de la entidad.

Así mismo, declaro que no tenemos conflicto de interés para contratar con la Federación Nacional de Departamentos ni para ejecutar las obligaciones correspondientes al objeto contractual.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

Firma:

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE DEL PROPONENTE: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**  
**NIT 900501788-1**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**  
**CEDULA 31911010 de CALI**  
**DIRECCIÓN: Carrera 14 No 91 – 04 Local 1**  
**CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@traveltrip.com.co**  
**TELÉFONO: 571 6102122**  
**FAX: 57 1 6102122**



## ANEXO 9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





## ANEXO 9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber **ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO** domiciliado en **Bogotá D.C.**, identificado con **31911010 de CALI**, quien obra en calidad de representante legal, en nombre y representación de **TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**, tal como consta en Certificado de existencia y representación legal, quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2024**

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2024**

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de julio de 2024.

Atentamente,



Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Isabel Ramirez Puyo".

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL PROPONENTE: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**

**NIT 900501788-1**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**

**CEDULA 31911010 de CALI**

**DIRECCIÓN: Carrera 14 No 91 – 04 Local 1**

**CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@traveltrip.com.co**

**TELÉFONO: 571 6102122**

**FAX: 57 1 6102122**



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

servicioalcliente@traveltrip.com.co

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia

www.traveltrip.com.co





## REQUISITOS FINANCIEROS



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324 PÁGINA: 1 DE 22

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NIT: 900501788 1

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00052413

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/08/02

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/01

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 23 DE FEBRERO DE 2012, CON EL NO. 01610161 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS.

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

## REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, EL CUAL TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE FEBRERO DE 2012, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 23 DE FEBRERO DE 2012 CON EL NO. 01610161 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO	C.C. NO. 31911010

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	LINA MARIA RAMIREZ TOLEDO	C.C. NO. 1020750208

## FACULTADES:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
CARRERA 15 92 29  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: EL CHICO  
TELEFONO 1: 3144795423  
TELEFONO 2: 6017683669  
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@TRAVELTRIP.COM.CO

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
CARRERA 15 92 29  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: EL CHICO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324

PÁGINA: 2 DE 22

\* \* \* \* \*

TELEFONO 1: 3144795423  
 TELEFONO 2: 6017683669  
 CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@TRAVELTRIP.COM.CO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
 MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
 CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:  
 INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE:	\$3.913.574.612,00
ACTIVO TOTAL:	\$3.941.070.785,00
PASIVO CORRIENTE:	\$1.062.016.300,00
PASIVO TOTAL:	\$2.241.956.601,00
PATRIMONIO:	\$1.699.114.184,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$895.281.863,00
GASTOS DE INTERESES:	\$5.923.348,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
 CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
 CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL  
 PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ:	3,68
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,56
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	151,14

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
 CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,52  
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,22

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
 CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
10	17	15	00	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
41	12	27	00	CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D**

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324

PÁGINA: 3 DE 22

\* \* \* \* \*

43   23   24   00   PROGRAMAS DE DESARROLLO
45   11   15   00   ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45   11   17   00   EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SON
IDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45   11   18   00   EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA
DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORE
S
45   12   15   00   CÁMARAS
46   18   15   00   ROPA DE SEGURIDAD
46   18   20   00   PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
47   13   21   00   KITS DE LIMPIEZA
50   18   19   00   PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50   18   20   00   TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50   19   15   00   SOPAS Y ESTOFADOS
50   19   21   00   PASABOCAS Y SNACKS
50   19   23   00   POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50   19   25   00   SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50   19   26   00   ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50   19   27   00   PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50   19   28   00   EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50   19   30   00   BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50   19   32   00   ENSALADAS PREPARADAS
50   20   17   00   CAFÉ Y TÉ
50   20   23   00   BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

52   15   15   00   UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52   16   15   00   EQUIPOS AUDIOVISUALES
53   10   25   00   ACCESORIOS DE VESTIR
53   12   16   00   MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
55   10   15   00   PUBLICACIONES IMPRESAS
55   12   19   00   SEÑALIZACIONES
56   10   15   00   MUEBLES
56   12   14   00   MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
60   10   14   00   PREMIOS DE LA CLASE
60   10   37   00   RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60   11   10   00   PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA
60   12   10   00   ARTE
72   10   29   00   SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
INSTALACIONES
72   15   15   00   SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
76   12   15   00   RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78   10   18   00   TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78   11   15   00   TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78   11   16   00   TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78   11   17   00   TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78   11   18   00   TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78   12   16   00   SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78   13   18   00   BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78   14   15   00   SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80   10   16   00   GERENCIA DE PROYECTOS
80   11   15   00   DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80   11   16   00   SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80   13   15   00   ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O E
DIFICACIONES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D**

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324 PÁGINA: 4 DE 22

\* \* \* \* \*

80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCI   OS	
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	
80	15	15	00	FACILITACIÓN DEL COMERCIO	
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE	
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HA   RDWARE DE COMPUTADOR	
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA	
82	10	16	00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA	
82	10	17	00	PUBLICIDAD AÉREA	
82	10	18	00	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	
82	11	20	00	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE F   ORMA PRESENCIAL	
82	15	15	00	SERVICIOS DE ARTES VISUALES	
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - C   IENTÍFICA	
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE M   ANO DE OBRA	
90	10	15	00	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER	
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	
90	10	17	00	SERVICIOS DE CAFETERÍA	

90   10   18   00   SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	
90   11   15   00   HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	
90   11   16   00   FACILIDADES PARA ENCUENTROS	
90   11   18   00   CUARTOS DE HOTEL	
90   12   15   00   AGENTES DE VIAJES	
90   12   16   00   ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES	
90   12   17   00   GUÍAS E INTÉRPRETES	
90   12   18   00   SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES	
90   13   15   00   ACTUACIONES EN VIVO	
90   13   16   00   ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS	
90   14   15   00   EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	
90   14   16   00   PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS	
90   14   17   00   DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES	
90   15   15   00   ATRACCIONES TURÍSTICAS	
90   15   17   00   PARQUES DE DIVERSIONES	
90   15   18   00   CARNAVALES Y FERIAS	
90   15   21   00   SERVICIOS DE CONSERJERÍA	
91   11   16   00   ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR	
92   12   16   00   SERVICIOS DE DETECTIVES	
93   11   16   00   REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA	
93   13   15   00   PROGRAMAS DE REFUGIADOS	
93   13   16   00   PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	
93   14   15   00   DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	
93   14   17   00   CULTURA	
93   14   18   00   EMPLEO	
94   12   15   00   CLUBES DEPORTIVOS	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D**

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324 PÁGINA: 5 DE 22

\* \* \* \* \*

94   12   18   00   CLUBES SOCIALES
95   12   15   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN
TRETENIMIENTO
95   13   15   00   TARIMAS Y GRADERÍAS
95   13   17   00   TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HELISTAR SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.719,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
78   11   15   00	90   11   15   00	90   12   15   00
90   12   16   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 749,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
78   11   15   00	78   11   18   00	80   14   16   00

```

=====
| 80 | 14 | 19 | 00 | | 90 | 10 | 16 | 00 | | 90 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 90 | 11 | 15 | 00 | | 90 | 11 | 16 | 00 | | 90 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 90 | 12 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 381,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 15 | 00 | | 78 | 11 | 16 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 90 | 11 | 15 | 00 | | 90 | 12 | 15 | 00 | | 90 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 90 | 12 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.217,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 15 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 | | 80 | 14 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 14 | 19 | 00 | | 90 | 10 | 16 | 00 | | 90 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 90 | 11 | 15 | 00 | | 90 | 11 | 16 | 00 | | 90 | 12 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 904,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====

```

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D**

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324 PÁGINA: 6 DE 22

\* \* \* \* \*

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
78   11   15   00	78   11   18   00	80   14   16   00
80   14   19   00	90   10   16   00	90   10   18   00
90   11   15   00	90   11   16   00	90   12   15   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
78   11   18   00	80   14   16   00	80   14   19   00
90   10   16   00	90   10   18   00	90   11   15   00
90   11   16   00	90   12   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.145,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
78   11   15   00	78   11   18   00	80   14   16   00
80   14   19   00	90   10   16   00	90   10   18   00
90   11   15   00	90   11   16   00	90   12   15   00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,98  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00	80	14	19	00	90	10	16	00
90	11	15	00	90	11	16	00	90	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 152,67  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	11	15	00	78	11	18	00	80	14	16	00
80	14	19	00	90	10	16	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00	90	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,28  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	11	15	00	78	11	18	00	80	14	16	00
80	14	19	00	90	10	16	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	12	15	00				

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D**

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324 PÁGINA: 7 DE 22

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 340,91  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00	80	14	19	00	90	10	16	00
90	10	18	00	90	11	15	00	90	11	16	00
90	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 983,59  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00	80	14	19	00	90	10	16	00
90	10	18	00	90	11	15	00	90	11	16	00
90	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D**

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324 PÁGINA: 8 DE 22

\* \* \* \* \*

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
78   11   15   00	90   12   15   00	90   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
78   11   15   00	78   11   18   00	80   14   16   00
80   14   19   00	90   10   16   00	90   11   15   00
90   11   16   00	90   12   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
78   11   15   00	78   11   18   00	80   14   16   00
80   14   19   00	90   10   16   00	90   11   15   00
90   11   16   00	90   12   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 202,26  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	11	15	00	78	11	18	00	80	14	16	00
80	14	19	00	90	10	16	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.172,73  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	11	15	00	78	11	18	00	80	14	16	00
80	14	19	00	90	10	16	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 277,88  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	11	18	00	80	14	16	00	80	14	19	00
90	10	16	00	90	10	18	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS



```

| 78 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 14 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 14 | 19 | 00 | | 90 | 11 | 16 | 00 | | 90 | 12 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 271,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 15 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 | | 80 | 14 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 14 | 19 | 00 | | 90 | 10 | 16 | 00 | | 90 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 90 | 11 | 15 | 00 | | 90 | 11 | 16 | 00 | | 90 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 90 | 12 | 16 | 00 | | 90 | 12 | 18 | 00 | | 90 | 15 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 15 | 00 | | 90 | 12 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 725,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 15 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 | | 90 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 90 | 11 | 15 | 00 | | 90 | 11 | 16 | 00 | | 90 | 12 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D**

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324 PÁGINA: 10 DE 22

\* \* \* \* \*

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.771,83  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00	80	14	16	00	90	11	16	00
78	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 268,39  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
56	10	15	00	78	11	18	00	80	11	16	00
80	14	16	00	80	14	19	00	82	10	15	00
82	10	16	00	90	10	16	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00	90	15	18	00
95	13	15	00	78	12	16	00	93	14	17	00
56	12	14	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 451,33





| 78 | 11 | 15 | 00 | | 90 | 12 | 15 | 00 |  
 =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 960,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
56	12	14	00	78	11	15	00	78	11	18	00
80	11	16	00	90	10	16	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00	90	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 264,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	11	15	00	78	11	18	00	90	11	15	00
90	12	15	00	90	12	16	00	90	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVIASES S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	11	15	00	90	11	15	00	90	12	15	00
90	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D**

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324 PÁGINA: 12 DE 22

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,74  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
56	12	14	00	43	23	23	00	56	10	15	00
78	11	15	00	78	11	18	00	80	11	16	00
90	10	16	00	90	11	15	00	90	11	16	00
90	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 166,91  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	17	00	56	12	14	00	56	10	15	00
78	11	18	00	80	11	16	00	80	14	16	00
80	14	19	00	82	10	15	00	82	10	16	00
90	10	16	00	90	10	18	00	78	12	16	00
90	11	15	00	90	11	16	00	90	15	18	00
95	13	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,29  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	17	00	56	12	14	00	56	10	15	00
80	11	16	00	80	14	16	00	80	14	19	00
90	10	16	00	90	10	18	00	90	11	16	00
90	15	21	00	93	11	16	00	93	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
56	12	14	00	56	10	15	00	78	11	15	00
78	11	18	00	90	10	16	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00	93	13	15	00
81	11	24	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
56	12	14	00	56	10	15	00	78	11	15	00
78	11	18	00	90	10	16	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:



56   10   15   00	78   11   15   00	78   11   18   00
=====	=====	=====
80   11   16   00	80   14   16   00	90   10   16   00
=====	=====	=====
90   11   15   00	90   11   16   00	90   12   15   00
=====	=====	=====
81   11   24   00	56   12   14   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 134,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
78   11   15   00	78   11   18   00	80   11   16   00
=====	=====	=====
90   10   16   00	90   10   18   00	90   11   15   00
=====	=====	=====
90   11   16   00	90   12   15   00	90   12   16   00
=====	=====	=====
56   12   14   00	81   11   24   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
50   20   17   00	90   10   16   00	90   10   17   00
=====	=====	=====
90   10   18   00	90   11   16   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 842,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
50   20   17   00	90   10   16   00	90   10   17   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D**

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324 PÁGINA: 14 DE 22

\* \* \* \* \*

39   11   15   00	39   11   16   00	39   11   22   00
=====	=====	=====
39   11   23   00	39   11   24   00	39   11   25   00
=====	=====	=====
45   11   15   00	45   11   17   00	45   11   18   00
=====	=====	=====
45   12   15   00	50   20   17   00	78   11   15   00
=====	=====	=====
78   11   18   00	80   10   16   00	80   11   16   00
=====	=====	=====
80   16   15   00	90   10   16   00	90   10   17   00
=====	=====	=====
90   11   15   00	90   11   16   00	90   11   18   00
=====	=====	=====
90   12   15   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 126,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
45   11   15   00	45   11   17   00	45   11   18   00
=====	=====	=====
45   12   15   00	50   20   17   00	55   10   15   00
=====	=====	=====
78   11   15   00	78   11   18   00	80   10   16   00
=====	=====	=====
80   11   16   00	80   16   15   00	82   10   15   00
=====	=====	=====
82   10   18   00	90   10   15   00	90   10   16   00
=====	=====	=====
90   10   17   00	90   11   15   00	90   11   16   00
=====	=====	=====
90   11   18   00	90   12   15   00	90   13   15   00
=====	=====	=====
93   14   17   00	94   12   18   00	56   12   14   00
=====	=====	=====
43   23   23   00	56   10   15   00	

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.776,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
45	11	15	00	50	19	26	00	50	19	27	00
50	20	17	00	55	10	15	00	56	12	14	00
78	10	18	00	78	11	15	00	78	11	18	00
78	12	16	00	80	10	16	00	80	11	16	00
80	16	15	00	90	10	15	00	90	10	16	00
80	14	16	00	82	10	15	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00	90	11	16	00
90	12	15	00	95	13	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 322,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	11	25	00	45	11	15	00	45	11	17	00
45	11	18	00	45	12	15	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	20	17	00	78	11	18	00
80	14	16	00	90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00	90	11	15	00
56	12	14	00	90	11	16	00	95	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D**

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324 PÁGINA: 15 DE 22

\* \* \* \* \*

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,69  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
90	10	15	00	90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00	90	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.500,00  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00	45	11	15	00	45	11	17	00
45	11	18	00	47	13	21	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00	50	19	32	00
90	11	16	00	90	11	18	00	50	20	17	00
50	20	23	00	52	15	15	00	52	16	15	00
78	11	15	00	78	11	18	00	80	10	16	00
80	13	15	00	90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00	90	11	15	00

90   12   15   00	90   12   18   00	94   12   18   00
56   10   15   00	56   12   14   00	95   13   15   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.110,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
39   11   15   00	39   11   16   00	39   11   22   00
39   11   23   00	39   11   24   00	39   11   25   00
45   11   17   00	45   11   15   00	45   11   18   00
45   12   15   00	50   20   17   00	55   10   15   00
43   23   23   00	50   19   27   00	56   12   14   00
50   19   26   00	78   10   18   00	78   11   15   00
78   11   18   00	80   10   16   00	78   12   16   00
80   16   15   00	90   10   16   00	80   14   16   00
90   11   15   00	90   11   16   00	90   11   18   00
90   12   15   00	93   14   17   00	94   12   18   00
82   10   15   00	90   10   15   00	95   13   15   00
95   13   17   00	50   18   19   00	52   16   15   00
60   11   10   00	90   13   15   00	52   15   15   00
25   10   15   00	90   10   17   00	90   10   18   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 199,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
---------------------	---------------------	---------------------

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324 PÁGINA: 16 DE 22

\* \* \* \* \*

25   10   15   00	45   11   15   00	47   13   21   00
50   20   17   00	50   20   23   00	52   15   15   00
52   16   15   00	56   10   15   00	56   12   14   00
78   11   15   00	78   11   18   00	80   10   16   00
80   13   15   00	60   10   37   00	60   12   10   00
80   11   16   00	82   10   15   00	82   10   18   00
90   10   15   00	90   10   16   00	90   10   17   00
90   10   18   00	90   11   15   00	90   11   16   00
90   11   18   00	90   12   15   00	90   12   18   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
25   10   15   00	45   11   17   00	45   11   18   00
45   11   15   00	45   12   15   00	50   19   21   00
50   19   26   00	50   19   27   00	50   20   23   00
52   15   15   00	52   16   15   00	78   11   15   00
78   11   18   00	80   10   16   00	80   13   15   00
82   10   18   00	82   15   15   00	90   10   15   00
90   10   16   00	90   10   17   00	90   10   18   00

90   11   15   00	90   11   16   00	90   11   18   00
=====	=====	=====
90   12   15   00	90   12   18   00	90   15   15   00
=====	=====	=====
93   14   17   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 424,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
25   10   15   00	39   11   15   00	39   11   23   00
=====	=====	=====
39   11   24   00	45   11   15   00	45   11   17   00
=====	=====	=====
45   11   18   00	52   16   15   00	60   12   10   00
=====	=====	=====
45   12   15   00	55   10   15   00	56   10   15   00
=====	=====	=====
56   12   14   00	78   11   15   00	78   11   18   00
=====	=====	=====
80   10   16   00	80   14   16   00	80   13   15   00
=====	=====	=====
80   14   19   00	82   10   15   00	82   10   18   00
=====	=====	=====
90   10   15   00	90   10   16   00	90   10   17   00
=====	=====	=====
90   11   15   00	90   11   16   00	90   12   15   00
=====	=====	=====
90   13   15   00	93   14   17   00	95   13   15   00
=====	=====	=====
95   13   17   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
90   15   15   00	90   15   17   00	90   15   18   00
=====	=====	=====
91   11   16   00	93   11   16   00	93   13   16   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324

PÁGINA: 17 DE 22

\* \* \* \* \*

93   14   15   00	93   14   17   00	93   14   18   00
=====	=====	=====
94   12   15   00	94   12   18   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   13   15   00	95   13   17   00	10   17   15   00
=====	=====	=====
11   11   15   00	25   10   15   00	27   11   20   00
=====	=====	=====
31   21   15   00	31   21   19   00	39   11   15   00
=====	=====	=====
39   11   23   00	41   12   27   00	45   11   15   00
=====	=====	=====
45   11   18   00	46   18   15   00	46   18   20   00
=====	=====	=====
50   18   19   00	52   15   15   00	52   16   15   00
=====	=====	=====
53   10   25   00	53   12   16   00	60   10   14   00
=====	=====	=====
60   11   10   00	60   12   10   00	72   10   29   00
=====	=====	=====
72   15   15   00	76   12   15   00	78   11   15   00
=====	=====	=====
78   11   18   00	80   10   16   00	80   11   15   00
=====	=====	=====
80   11   16   00	80   13   15   00	80   14   16   00
=====	=====	=====
80   14   19   00	81   11   22   00	81   14   16   00
=====	=====	=====
82   10   15   00	82   10   16   00	82   10   17   00
=====	=====	=====
82   10   18   00	82   11   20   00	83   12   17   00
=====	=====	=====
86   10   17   00	86   10   18   00	90   10   15   00
=====	=====	=====
90   10   16   00	90   10   17   00	90   10   18   00
=====	=====	=====
90   11   15   00	90   11   16   00	90   11   18   00
=====	=====	=====
90   12   15   00	90   12   16   00	90   12   17   00
=====	=====	=====
90   12   18   00	90   13   15   00	90   14   15   00
=====	=====	=====
90   14   16   00	90   14   17   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 863,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	17	15	00	11	11	15	00	25	10	15	00
27	11	20	00	31	21	15	00	31	21	19	00
39	11	15	00	39	11	23	00	41	12	27	00
45	11	15	00	45	11	18	00	46	18	15	00
46	18	20	00	50	18	19	00	52	15	15	00
52	16	15	00	53	10	25	00	53	12	16	00
60	10	14	00	60	11	10	00	60	12	10	00
72	10	29	00	72	15	15	00	76	12	15	00
78	11	15	00	78	11	18	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00	81	11	22	00
81	14	16	00	82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00	82	11	20	00
83	12	17	00	86	10	17	00	86	10	18	00
90	10	15	00	90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00	90	11	16	00
90	11	18	00	90	12	15	00	90	12	16	00
90	12	17	00	90	12	18	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	17	00	90	15	18	00
91	11	16	00	93	11	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00	93	14	18	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324

PÁGINA: 18 DE 22

\* \* \* \* \*

94   12   15   00	94   12   18   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   13   15   00	95   13   17   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.915,64  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
10   17   15   00	11   11   15   00	25   10   15   00
27   11   20   00	31   21   15   00	31   21   19   00
39   11   15   00	39   11   23   00	41   12   27   00
45   11   15   00	45   11   18   00	46   18   15   00
46   18   20   00	50   18   19   00	52   15   15   00
52   16   15   00	53   10   25   00	53   12   16   00
60   10   14   00	60   11   10   00	60   12   10   00
72   10   29   00	72   15   15   00	76   12   15   00
78   11   15   00	78   11   18   00	80   10   16   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   13   15   00
80   14   16   00	80   14   19   00	81   11   22   00
81   14   16   00	82   10   15   00	82   10   16   00
82   10   17   00	82   10   18   00	82   11   20   00
83   12   17   00	86   10   17   00	86   10   18   00

90   10   15   00	90   10   16   00	90   10   17   00
90   10   18   00	90   11   15   00	90   11   16   00
90   11   18   00	90   12   15   00	90   12   16   00
90   12   17   00	90   12   18   00	90   13   15   00
90   14   15   00	90   14   16   00	90   14   17   00
90   15   15   00	90   15   17   00	90   15   18   00
91   11   16   00	93   11   16   00	93   13   16   00
93   14   15   00	93   14   17   00	93   14   18   00
94   12   15   00	94   12   18   00	95   12   15   00
95   13   15   00	95   13   17   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.034,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
10   17   15   00	11   11   15   00	25   10   15   00
27   11   20   00	31   21   15   00	31   21   19   00
39   11   15   00	39   11   23   00	41   12   27   00
45   11   18   00	46   18   15   00	46   18   20   00
50   18   19   00	52   15   15   00	52   16   15   00
53   10   25   00	53   12   16   00	60   10   14   00
60   11   10   00	60   12   10   00	72   10   29   00
72   15   15   00	76   12   15   00	78   11   15   00
78   11   18   00	80   10   16   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   13   15   00	80   14   16   00
80   14   19   00	81   11   22   00	81   14   16   00
82   10   15   00	82   10   16   00	82   10   17   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D**

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324

PÁGINA: 19 DE 22

\* \* \* \* \*

82   10   18   00	82   11   20   00	83   12   17   00
=====	=====	=====
86   10   17   00	86   10   18   00	90   10   15   00
=====	=====	=====
90   10   16   00	90   10   17   00	90   10   18   00
=====	=====	=====
90   11   15   00	90   11   16   00	90   11   18   00
=====	=====	=====
90   12   15   00	90   12   16   00	90   12   17   00
=====	=====	=====
90   12   18   00	90   13   15   00	90   14   15   00
=====	=====	=====
90   14   16   00	90   14   17   00	90   15   15   00
=====	=====	=====
90   15   17   00	90   15   18   00	91   11   16   00
=====	=====	=====
93   11   16   00	93   13   16   00	93   14   15   00
=====	=====	=====
93   14   17   00	93   14   18   00	94   12   15   00
=====	=====	=====
94   12   18   00	95   12   15   00	95   13   15   00
=====	=====	=====
95   13   17   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
=====	=====	=====
80   11   15   00	80   11   16   00	80   13   15   00
=====	=====	=====
80   14   16   00	80   14   19   00	81   11   22   00
=====	=====	=====
81   14   16   00	82   10   15   00	82   10   16   00
=====	=====	=====
82   10   17   00	82   10   18   00	82   11   20   00
=====	=====	=====
83   12   17   00	86   10   17   00	86   10   18   00

90   10   15   00	90   10   16   00	90   10   17   00
90   10   18   00	90   11   15   00	90   11   16   00
90   11   18   00	90   12   15   00	90   12   16   00
90   12   17   00	90   12   18   00	90   13   15   00
90   14   15   00	90   14   16   00	90   14   17   00
90   15   15   00	90   15   17   00	90   15   18   00
91   11   16   00	93   11   16   00	93   13   16   00
93   14   15   00	93   14   17   00	93   14   18   00
94   12   15   00	94   12   18   00	95   12   15   00
95   13   15   00	95   13   17   00	10   17   15   00
11   11   15   00	25   10   15   00	27   11   20   00
31   21   15   00	31   21   19   00	39   11   15   00
39   11   23   00	41   12   27   00	45   11   15   00
45   11   18   00	46   18   15   00	46   18   20   00
50   18   19   00	52   15   15   00	52   16   15   00
53   10   25   00	53   12   16   00	60   10   14   00
60   11   10   00	60   12   10   00	72   10   29   00
72   15   15   00	76   12   15   00	78   11   15   00
78   11   18   00	80   10   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.357,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
10   17   15   00	11   11   15   00	25   10   15   00
27   11   20   00	31   21   15   00	31   21   19   00
39   11   15   00	39   11   23   00	41   12   27   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324

PÁGINA: 20 DE 22

\* \* \* \* \*

45   11   15   00	45   11   18   00	46   18   15   00
46   18   20   00	50   18   19   00	52   15   15   00
52   16   15   00	53   10   25   00	53   12   16   00
60   10   14   00	60   11   10   00	60   12   10   00
72   10   29   00	72   15   15   00	76   12   15   00
78   11   15   00	78   11   18   00	80   10   16   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   13   15   00
80   14   16   00	80   14   19   00	81   11   22   00
81   14   16   00	82   10   15   00	82   10   16   00
82   10   17   00	82   10   18   00	82   11   20   00
83   12   17   00	86   10   17   00	86   10   18   00
90   10   15   00	90   10   16   00	90   10   17   00
90   10   18   00	90   11   15   00	90   11   16   00
90   11   18   00	90   12   15   00	90   12   16   00
90   12   17   00	90   12   18   00	90   13   15   00
90   14   15   00	90   14   16   00	90   14   17   00
90   15   15   00	90   15   17   00	90   15   18   00
91   11   16   00	93   11   16   00	93   13   16   00
93   14   15   00	93   14   17   00	93   14   18   00
94   12   15   00	94   12   18   00	95   12   15   00
95   13   15   00	95   13   17   00	

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:

QUE EL DIA 02 DEL MES DE AGOSTO DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00410579 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE AGOSTO DE 2012.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00439070 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE JULIO DE 2013 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00449331 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE JULIO DE 2013.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00479804 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00511890 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE MARZO DE 2015.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00551834 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00596658 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00626111 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D**

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324 PÁGINA: 21 DE 22

\* \* \* \* \*

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00676169 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00718491 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00737602 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00772213 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00814937 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00836135 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

## CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN  
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)  
NUMERO DEL CONTRATO: 4600053671  
FECHA INICIO: 2014/03/19  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 512.644.210,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE  
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/17  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00487753

## CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 373-2014  
FECHA INICIO: 2014/10/23  
FECHA TERMINACION: 2014/10/30  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 48.555.000,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
90111600 FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/28  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00499608  
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 403-2014  
FECHA INICIO: 2014/11/18  
FECHA TERMINACION: 2014/11/21  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 66.422.096,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
90111600 FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/26  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00502091  
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: AO-038-2015  
FECHA INICIO: 2015/04/14  
FECHA TERMINACION: 2015/06/16  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 28.484.500,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
90111500 HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
80141600 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/24  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00521437  
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 454-2019  
FECHA INICIO: 2019/06/27  
FECHA TERMINACION: 2020/04/26  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 368.960.000,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
80141900 EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24015324B364D

13 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:29

AB24015324 PÁGINA: 22 DE 22

\* \* \* \* \*

80141600 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/07  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00731283  
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: SCJ-2060-2020  
FECHA INICIO: 2021/01/13  
FECHA TERMINACION: 2022/02/28  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 569.897.127,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 863.006.333,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81141600 MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/28  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00761155  
ENTIDAD CONTRATANTE: RAMA JUDICIAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 144 DE 2020  
FECHA INICIO: 2020/10/27  
FECHA TERMINACION: 2020/11/22  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 87.000.000,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
90121600 ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/12/04  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00798141

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 68,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
\*\*\*\*\*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



## PONDERABLES



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





**ANEXO 3**  
**CRITERIOS PONDERABLES OFRECIDOS**  
**EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Yo, **ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO** identificada con cédula de ciudadanía No. **31911010 de CALI**, en representación de la firma **TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS** con NIT. **900501788-1**, manifiesto los criterios a ofrecer en el contrato que resulte del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2024**, cuyo objeto es **“SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND.”**, los cuales mantendré durante toda la ejecución del contrato sin costo adicional para la FND y que serán evaluados son:

CRITERIO	SE COMPROMETE	% Y/O NÚMERO
<b>1. DESCUENTOS EN EL VALOR DE TIQUETES NACIONALES:</b> Diligenciar el porcentaje de descuento sobre la tarifa neta de los tiquetes nacionales, sin condición alguna por aerolínea ni por clase de tiquete durante toda la ejecución del contrato, que ofrece.	<b>SI</b>	<b>5%</b>
<b>2. DESCUENTOS EN EL VALOR DE TIQUETES INTERNACIONALES:</b> Diligenciar el porcentaje de descuento sobre la tarifa neta de los tiquetes internacionales, sin condición alguna por aerolínea ni por clase de tiquete durante toda la ejecución del contrato, que ofrece	<b>SI</b>	<b>5%</b>
<b>3. DESCUENTOS DE ASUNCIÓN DE PENALIDADES:</b> Diligenciar el porcentaje de lo que se cobre a la entidad por concepto de penalidad en los tiquetes nacionales e internacionales, por causas imputables a la entidad, por cualquier circunstancia que la origine  A mayor porcentaje asumido, mayor puntaje y así en forma descendente.  Las condiciones por evaluar respecto a este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la FND.	<b>SI</b>	<b>100%</b>



<p><b>4. OFRECIMIENTO DEL MAYOR NÚMERO DE TIQUETES GRATUITOS EN CUALQUIER RUTA, SIN EXCEPCIÓN, A NIVEL NACIONAL:</b> Diligenciar el número de tiquetes nacionales, sin condición alguna por aerolínea ni por clase de tiquete durante toda la ejecución del contrato que ofrece.</p>	<b>SI</b>	<b>15 tiquetes</b>
<p><b>5: OFRECIMIENTO DE SEGUROS Y ASISTENCIA AL VIAJERO INTERNACIONAL:</b> Diligenciar si se compromete a ofrecer sin costo adicional un seguro de viaje y asistencia al viajero en los tiquetes internacionales que solicite la entidad durante la ejecución del contrato.</p> <p>El seguro ofrecido, deberá cumplir con los siguientes amparos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muerte por accidentes de vuelo y repatriación</li> <li>• Pérdida de equipaje</li> <li>• Asistencia médica</li> <li>• Protección para dispositivos electrónicos</li> <li>• Asistencia legal jurídica.</li> </ul>	<b>SI</b>	<p>ofrezco sin costo adicional a la FND-FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, mediante documento separado, un seguro de viaje y asistencia al viajero, en los tiquetes internacionales que utilice la entidad en el trasegar e la ejecución del contrato.</p> <p>El seguro ofrecido, cumplirá con los siguientes amparos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muerte por accidentes de vuelo y repatriación</li> <li>• Pérdida de equipaje</li> <li>• Asistencia médica</li> <li>• Protección para dispositivos electrónicos</li> <li>• Asistencia legal jurídica.</li> </ul>

Atentamente,

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE DEL PROPONENTE: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**  
**NIT 900501788-1**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**  
**CEDULA 31911010 de CALI**  
**DIRECCIÓN: Carrera 14 No 91 – 04 Local 1**  
**CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@traveltrip.com.co**  
**TELÉFONO: 571 6102122**  
**FAX: 57 1 6102122**



**CRITERIOS PONDERABLES OFRECIDOS  
FACTOR 5: OFRECIMIENTO DE SEGUROS Y ASISTENCIA AL VIAJE  
INTERNACIONAL (10 PUNTOS)  
EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Yo, **ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO** identificada con cédula de ciudadanía No. **31911010** de **CALI**, en representación de la firma **TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS** con NIT. **900501788-1**, ofrezco sin costo adicional a la **FND- FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**, mediante documento separado, un seguro de viaje y asistencia al viajero, en los tiquetes internacionales que utilice la entidad en el trasegar e la ejecución del contrato.

El seguro ofrecido, cumplirá con los siguientes amparos mínimos:

- Muerte por accidentes de vuelo y repatriación
- Pérdida de equipaje
- Asistencia médica
- Protección para dispositivos electrónicos
- Asistencia legal jurídica.

En constancia se firma a los 10 días del mes de julio de 2024,

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE DEL PROPONENTE: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**  
**NIT 900501788-1**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**  
**CEDULA 31911010 de CALI**  
**DIRECCIÓN: Carrera 14 No 91 – 04 Local 1**  
**CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@traveltrip.com.co**  
**TELÉFONO: 571 6102122**  
**FAX: 57 1 6102122**



## APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





## APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 10 de julio de 2024

Señores

**FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**  
Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C.  
Correo Electrónico: [contratación@fnd.org.co](mailto:contratación@fnd.org.co)  
Ciudad

**Asunto: Presentación de la propuesta para participar en el proceso por INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2024**

**ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**, manifiesto bajo juramento que:

Ofrezco Bienes y/o servicio de origen 100% nacional.

En constancia de lo anterior se suscribe a los 10 días del mes de julio del año 2024, por:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Ramirez Puyo', with a horizontal line drawn through it.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE DEL PROPONENTE: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**  
**NIT 900501788-1**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**  
**CEDULA: 31911010 de CALI**  
**DIRECCIÓN: Carrera 14 No 91 – 04 Local 1**  
**CORREO ELECTRÓNICO: [gerencia@traveltrip.com.co](mailto:gerencia@traveltrip.com.co)**  
**TELÉFONO: 571 6102122**  
**FAX: 57 1 6102122**



## CERTIFICACION MIPYME



---

Traveltrip Assistance S.A.S. NIT 900501788-1

[servicioalcliente@traveltrip.com.co](mailto:servicioalcliente@traveltrip.com.co)

Carrera 14 No. 91 04 Lc 1 PBX 571 – 6102122 Bogotá D.C., Colombia  
[www.traveltrip.com.co](http://www.traveltrip.com.co)





## MIPYME

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 10 de julio de 2024

Señores

**FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**  
**Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C.**  
**Correo Electrónico: contratación@fnd.org.co**  
 Ciudad

**Asunto: Presentación de la propuesta para participar en el proceso por INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2024**

**ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**, manifiesto bajo juramento que:

Por medio del presente escrito hacemos constar que nos acogemos a los criterios diferenciales habilitantes para Mipyme de conformidad con el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se anexaran el RUP, Registro Mercantil.

En constancia de lo anterior se suscribe a los 10 días del mes de julio del año 2024, por:

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE DEL PROPONENTE: TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**  
**NIT 900501788-1**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL CRISTINA RAMIREZ PUYO**  
**CEDULA: 31911010 de CALI**  
**DIRECCIÓN: Carrera 14 No 91 – 04 Local 1**  
**CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@traveltrip.com.co**  
**TELÉFONO: 571 6102122**  
**FAX: 57 1 6102122**